

**+m**  
agencia tributaria  
madrid

# 2013

# MEMORIA



# Índice

<b>1. Presentación</b>	<b>4</b>
<b>2. Consejo Rector</b>	<b>6</b>
<b>3. La Agencia Tributaria Madrid (+m)</b>	<b>8</b>
■ Estructura organizativa	10
■ Ejecución del presupuesto	11
◆ Presupuesto de Gastos	11
◆ Presupuesto de Ingresos	12
■ Recursos humanos	13
◆ Personal	13
◆ Formación	15
◆ Prestaciones sociales	16
◆ Prevención de Riesgos Laborales	16
■ Tecnologías de la información	18
■ Plan de actuación anual 2013	19
◆ Plan de actuación anual 2013	20
■ Indicadores de gestión	22
<b>4. Actuaciones realizadas</b>	<b>24</b>
■ Asistencia al contribuyente	25
◆ Administración electrónica	25
◆ Registro Agencia Tributaria Madrid	26
◆ Atención directa e información	28
◆ Carta de Servicios de la Atención Integral al Contribuyente	31
◆ Facilidades de pago	33

■	<b>Gestión tributaria y catastral.....</b>	<b>37</b>
◆	Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) .....	37
◆	Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).....	42
◆	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM).....	43
◆	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) .....	43
◆	Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) .....	45
◆	Tasa por prestación del servicio de gestión de Residuos Urbanos (TRU) .....	46
◆	Resumen de la gestión tributaria.....	47
■	<b>Gestión recaudatoria.....</b>	<b>48</b>
◆	Recaudación tributaria.....	48
◆	Recaudación voluntaria.....	49
◆	Recaudación ejecutiva.....	52
■	<b>Gestión recursos y reclamaciones.....</b>	<b>58</b>
◆	Recursos de reposición en período voluntario .....	59
◆	Recursos de reposición en vía ejecutiva.....	64
◆	Recursos de reposición en materia de inspección.....	65
◆	Recursos de reposición en materia catastral .....	66
■	<b>Control de los incumplimientos tributarios.....</b>	<b>67</b>
◆	Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) .....	67
◆	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) .....	70
◆	Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).....	71
◆	Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) .....	72
◆	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM).....	74
◆	Tasas.....	75
◆	Resumen resultados Inspección Tributaria.....	79
◆	Resumen del control de los incumplimientos tributarios .....	80
■	<b>Otras actuaciones.....</b>	<b>80</b>
◆	Actividad financiera .....	80
◆	Colaboración con otras Administraciones y entidades.....	84
◆	Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos Municipales .....	85
◆	Calidad de las bases de datos.....	87
◆	Publicaciones.....	87
◆	Actividades Internacionales .....	88

<b>Abreviaturas utilizadas .....</b>	<b>89</b>
--------------------------------------	-----------



# Presentación



## Presentación

La Agencia Tributaria Madrid (+m) es el Organismo autónomo responsable de ejercer las competencias que la legislación atribuye al Ayuntamiento de Madrid para la aplicación efectiva de su sistema tributario.

La memoria que ahora se presenta pretende recoger la información más relevante sobre la actividad desarrollada por la Agencia en 2013 para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, la ejecución del presupuesto de ingresos del Ayuntamiento, la mejora continua de la calidad de los servicios que prestamos a los contribuyentes y el control de los incumplimientos tributarios.

A pesar de la adversa coyuntura económica, por segundo año consecutivo se ha producido un incremento de los índices de recaudación en período voluntario y singularmente en período ejecutivo, que ha experimentado un crecimiento cercano al 18% con respecto al ejercicio precedente, consolidando así el cambio de tendencia en los resultados que perseguían las medidas adoptadas por el equipo de gobierno para lograr el equilibrio presupuestario y sostenibilidad financiera de nuestra ciudad.

Por lo que respecta a las iniciativas emprendidas en materia de asistencia al contribuyente, me complace constatar la favorable acogida que han merecido tanto el sistema personalizado de pago a la carta (PAC), del que ya disfrutaban más de 142.000 ciudadanos para pagar de forma fraccionada el IBI y la tasa de

residuos urbanos, como los servicios tributarios de Administración electrónica, cuya utilización por los contribuyentes ha superado por primera vez el límite del millón y medio de gestiones y trámites telemáticos y se ha incrementado más de un 34% en relación al año anterior.

También deseo resaltar los progresos realizados en 2013 dentro del proyecto +til con la incorporación a este nuevo sistema informático del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, así como de otros módulos horizontales necesarios para la gestión de este tributo de vencimiento periódico y notificación colectiva, y al que se sumarán gradualmente otros ingresos relevantes durante el año 2014.

Por último, me gustaría dedicar unas palabras de agradecimiento a todo el personal de la Agencia y a su Consejo Rector, por su vocación de servicio público y su inestimable contribución para que nuestra Administración tributaria sea cada día más transparente, eficaz y cercana al ciudadano.

Madrid, mayo de 2014

**La Presidenta**

**Concepción Dancausa Treviño**

**+2**

**Consejo Rector**

# +2

## Consejo Rector

### Presidenta

**D.ª Concepción Dancausa  
Treviño**

### Vicepresidente

**D. Luis Martínez-Sicluna  
Sepúlveda**

### Vocales

**D. Gabriel Casado Ollero**

**D.ª Alicia Domínguez  
Martín**

**D.ª Noelia Martínez  
Espinosa**

**D. Modesto Ogea  
Martínez-Orozco**

**D. Fernando Prats Máñez**

**D. Pedro Antonio Rivera  
Perea**

**D.ª M.ª de los Ángeles  
Romera Ayllón**

**D. José Francisco  
Trigueros Sellés**

**D. Juan Zornoza Pérez**

### Secretario

**D. Demetrio de Ramón  
Hernández**

### Director

**D. Antonio Álvarez  
Dumont**

**+3**

**La Agencia**

**Tributaria Madrid**



# +3

## La Agencia Tributaria Madrid

La Agencia Tributaria Madrid (+m), creada mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid el 29 de octubre de 2004, está configurada como un Organismo Autónomo, adscrito al Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública, dotado de personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio propio y autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.1 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, la Agencia Tributaria Madrid (+m) es el Organismo autónomo responsable de ejercer como propias, en nombre y por cuenta del Ayuntamiento de Madrid, las competencias municipales de gestión en materia tributaria.

Corresponde a la Agencia el desarrollo de las actuaciones administrativas necesarias para que el sistema tributario del Ayuntamiento se aplique con generalidad y eficacia a los obligados tributarios, mediante procedimientos de gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los actos tributarios municipales que, tanto formal como materialmente, minimicen los costes indirectos derivados de las exigencias formales necesarias para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como la aplicación de los demás recursos públicos cuya gestión le corresponda o se le encomiende.

En el cumplimiento de sus fines, para la consecución de una gestión integral del sistema tributario municipal, la Agencia se rige por los principios de eficiencia, suficiencia, agilidad y unidad de gestión, y ejerce para su cumplimiento, entre otras, las siguientes competencias:

- La gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los actos tributarios municipales.
- La recaudación en período ejecutivo de los demás ingresos de derecho público del Ayuntamiento, y de aquellos otros cuya gestión se le encomiende.
- La tramitación y resolución de los expedientes sancionadores tributarios relativos a los tributos cuya competencia gestora tenga atribuida, y la de los expedientes sancionadores relativos a la recaudación del resto de ingresos públicos cuya gestión recaudatoria le corresponda.
- El análisis de las previsiones de ingresos públicos y el diseño de la política global de ingresos tributarios.
- La propuesta, elaboración, e interpretación de las normas tributarias propias del Ayuntamiento.
- El seguimiento y la ordenación de la ejecución del presupuesto de ingresos en lo relativo a ingresos tributarios y transferencias corrientes vinculadas a estos.
- La colaboración con otras instituciones públicas en las materias objeto de la Agencia.

# +3

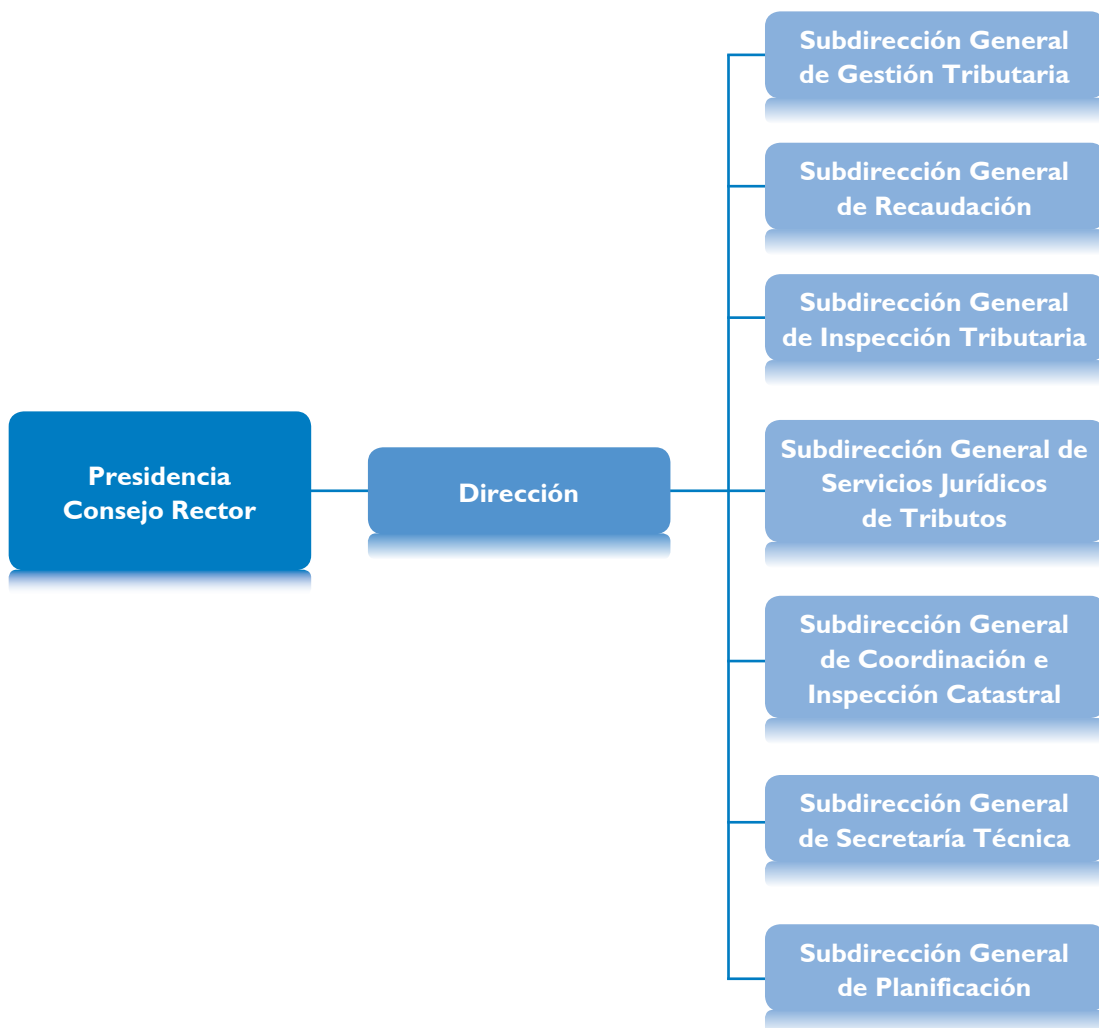
## La Agencia Tributaria Madrid

## ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La Agencia Tributaria Madrid (+m) cuenta como órganos de dirección con el Consejo Rector, el Presidente, el Vicepresidente y el Director.

El Consejo Rector es el máximo órgano de gobierno y dirección de la Agencia y su presidente es el titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública del Ayuntamiento de Madrid.

La estructura organizativa de la Agencia se refleja en el siguiente organigrama:



La ejecución del Presupuesto del ejercicio 2013 del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid (+m) se ha efectuado en los términos recogidos en los artículos 191 y 192 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La ejecución y liquidación de dicho Presupuesto, así como la gestión contable de todo el ejercicio, se ha realizado de acuerdo con la Instrucción de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 4041/2004, de 23 de noviembre.

## Presupuesto de Gastos

La ejecución del Estado de Gastos del Ejercicio Corriente de 2013 del Presupuesto de la Agencia alcanza un importe de **48.984.851,28** euros, lo que supone una ejecución del **91,66%** respecto al crédito definitivo, por lo que se ha producido una economía de gasto de **4.459.175,71** euros.

En cuanto a la ejecución en fase de Créditos Dispuestos sobre Créditos Definitivos es en global del **92,29%**, que asimismo se subdivide en un **92,35%** de ejecución en Gastos Corrientes y un **46,18%** referido a Gastos de Capital.

## PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	CRÉDITO DEFINITIVO	CRÉDITO DISPUESTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	C. DISPUESTO SOBRE C. DEFINITIVO %	O. RECONOCIDAS SOBRE C. DEFINITIVO %
I Gastos de Personal	41.002.652,99	40.218.797,12	40.218.797,12	98,09	98,09
II Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	8.035.362,29	7.744.488,63	7.403.416,90	96,38	92,14
III Gastos Financieros	3.769.308,87	759.142,97	759.142,97	20,14	20,14
IV Transferencias Corrientes	575.000,00	575.000,00	575.000,00	100,00	100,00
<b>Total Gastos Corrientes</b>	<b>53.382.324,15</b>	<b>49.297.428,72</b>	<b>48.956.356,99</b>	<b>92,35</b>	<b>91,71</b>
VI Inversiones Reales	61.702,84	28.494,30	28.494,29	46,18	46,18
VII Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IX Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total Gastos Capital</b>	<b>61.702,84</b>	<b>28.494,30</b>	<b>28.494,29</b>	<b>46,18</b>	<b>46,18</b>
<b>Total</b>	<b>53.444.026,99</b>	<b>49.325.923,02</b>	<b>48.984.851,28</b>	<b>92,29</b>	<b>91,66</b>

## Presupuesto de Ingresos

La ejecución del Estado de Ingresos del Ejercicio Corriente de 2013 del Presupuesto de la Agencia con una cuantía de **49.922.964,06** euros, representa un porcentaje de ejecución del **93,41%** en términos

de Derechos Reconocidos Netos sobre Previsiones Definitivas. Por su parte, la Recaudación sobre Derechos Reconocidos Netos ha supuesto en porcentaje un **96,59%**.

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDADO	D. RECONOCIDOS NETOS SOBRE P. DEFINITIVA %	RECAUDADO SOBRE D. RECONOCIDOS NETOS %
I Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	2.500,00	38.312,44	38.312,44	1.532,50	100,00
IV Transferencias Corrientes	52.846.526,99	49.881.330,09	48.181.330,09	94,39	96,59
V Ingresos Patrimoniales	20.000,00	3.321,53	3.321,53	16,61	100,00
<b>Total Ingresos Corrientes</b>	<b>52.869.026,99</b>	<b>49.922.964,06</b>	<b>48.222.964,06</b>	<b>94,43</b>	<b>96,59</b>
VI Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VII Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII Activos Financieros	575.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IX Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total Ingresos Capital</b>	<b>575.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>53.444.026,99</b>	<b>49.922.964,06</b>	<b>48.222.964,06</b>	<b>93,41</b>	<b>96,59</b>

El Resultado Presupuestario del ejercicio, diferencia entre los Derechos y las Obligaciones Reconocidas Netas, se eleva a **938.112,78** euros, que corregido con los gastos financiados con Remanente de Tesorería —575.000 euros— nos da un Resultado Presupuestario Ajustado de **1.513.112,78** euros.

Asimismo, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales a 31/12/2013 se cifra en **1.678.351,18** euros.

### Personal

La Relación de Puestos de Trabajo, excluidos los relativos a los órganos de dirección, responde a la siguiente distribución:

PUESTOS DE TRABAJO	
750	Funcionarios
144	Laborales
894	Total

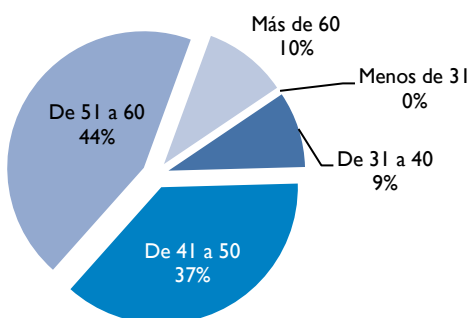
En materia de provisión de puestos de trabajo se han resuelto 4 concursos generales de méritos (1 convocado en 2012), 4 concursos específicos y 9 convocatorias de libre designación.

Además se hallan pendientes de resolución 3 concursos generales y 2 concursos específicos.

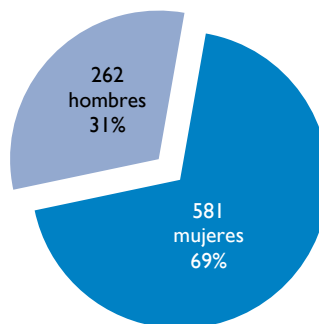
### EVOLUCIÓN DE LA PLANTILLA

	PLANTILLA	EFFECTIVOS
Plantilla a 31/12/12	885	850
Variación 2013	9	-7
Plantilla a 31/12/13	894	843

### Distribución del personal por edades

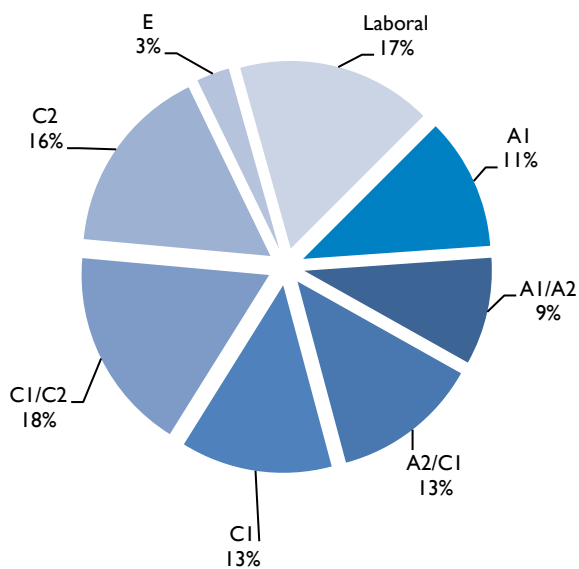


### Distribución del personal por sexo



## DISTRIBUCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POR GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL

GRUPO	TOTALES	OCUPADAS
A1	96	96
A1/A2	80	78
A2	1	0
A2/C1	113	107
C1	128	110
C1/C2	154	148
C2	154	138
E	24	24
Personal laboral	144	142
<b>Total</b>	<b>894</b>	<b>843</b>



## Formación

### Plan Específico de Formación de la Agencia Tributaria Madrid (+m) en colaboración con el Instituto de Formación y Estudios del Gobierno Local de Madrid (IFEGL)

Tras el correspondiente estudio de necesidades formativas se diseñó un Plan de Formación Específica para la Agencia que ha sido desarrollado y ejecutado en colaboración con el IFEGL.

En total se han celebrado 20 ediciones de 9 cursos y 3 sesiones formativas en los que han participado 340

alumnos, habiéndose impartido 254 horas lectivas y un total de 4.295 horas.

La relación de cursos realizados se detalla en el cuadro siguiente:

DENOMINACIÓN DEL CURSO	NÚM. EDICIONES	TOTAL ALUMNOS	HORAS CURSO	HORAS IMPARTIDAS	HORAS TOTALES
El Ordenamiento Jurídico y los Tributos Locales	1	15	21	21	315
El Procedimiento de Recaudación	2	40	24	48	960
Incidencia del Derecho Civil en los procedimientos tributarios	1	20	21	21	420
Introducción a la gestión de ingresos municipales	3	60	6	18	360
Actuaciones y procedimientos de inspección	1	15	12	12	180
Análisis de las principales tasas locales (A1, A2 y C1)	1	15	12	12	180
Análisis de las principales tasas locales (C2)	1	15	12	12	180
Análisis de la problemática de la inspección tributaria local	1	15	16	16	240
El Catastro. Actualización de la normativa y procedimientos. Aspectos generales	1	20	5	5	100
El Catastro. Actualización de la normativa y procedimientos. Aspectos técnicos	1	20	5	5	100
Aplicación de gestión catastral SIGECA	2	30	12	24	360
Relaciones con los contribuyentes en las actuaciones de Inspección y Recaudación tributaria que se realizan fuera del entorno laboral	5	75	12	60	900
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>340</b>	<b>158</b>	<b>254</b>	<b>4.295</b>

## Acciones formativas de la aplicación +til

En 2013, al haber entrado en funcionamiento el módulo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) en el sistema +til, fue necesario formar al personal municipal que comenzaría a utilizar el sistema para la gestión de dicho impuesto, así como al personal de otros órganos municipales que lo precisan para el ejercicio de sus funciones.

Para ello se han celebrado, en colaboración con el IFEGL, 4 sesiones formativas a las que han asistido 77 alumnos habiendo recibido un total de 510 horas lectivas.

Los cursos realizados se detallan en el siguiente cuadro:

SESIÓN FORMATIVA	NÚM. EDICIONES	TOTAL ALUMNOS	HORAS CURSO	HORAS IMPARTIDAS	HORAS TOTALES
Gestión del IVTM en +til	3	65	6	18	390
Básico +til IVTM - interfase SIGSA/+til	1	12	10	10	120
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>77</b>	<b>16</b>	<b>28</b>	<b>510</b>

## Prestaciones sociales

Las solicitudes de prestación social concedidas durante el año 2013 han sido las siguientes:

- Seguro de vida e invalidez (2).
- Abono de Transporte Anual (883).
- Ayuda de transporte en metálico (82).
- Ayuda de transporte para personas con discapacidad (4).
- Ayuda por discapacidad física, intelectual o sensorial (10).

## Prevención de Riesgos Laborales

### SEGURIDAD

Planes de Emergencia y Autoprotección de los edificios de la Agencia Tributaria Madrid (+m):

- Simulacro de Emergencia en los centros de trabajo de:
  - ◆ Sacramento, 1
  - ◆ Sacramento, 3-5
  - ◆ Sacramento, 7
  - ◆ Sacramento, 9
- Simulacro de Emergencia en las OAIC:
  - ◆ Príncipe Carlos, 40
  - ◆ Hierro, 27
  - ◆ Raimundo Fernández Villaverde, 32



## FORMACIÓN

### Cursos de formación de Primeros Auxilios:

- 6 ediciones (104 personas).

### Cursos de implantación del Plan de Autoprotección:

- 1 edición en la OAIC de Hierro, 27 (16 personas).
- 1 edición en la OAIC de Príncipe Carlos, 40 (14 personas).
- 6 ediciones en el edificio de Sacramento, 1 (237 personas).
- 6 ediciones en el edificio de Sacramento, 5 (239 personas).

### Curso práctico de Prevención y Extinción de Incendios para Equipos de Emergencia:

- 2 ediciones (33 personas).

### Curso de hábitos de consumo energético:

- 15 ediciones (470 personas).

### Actividad formativa sobre el procedimiento de actuación en caso de amenaza de bomba:

- 1 edición (38 personas).

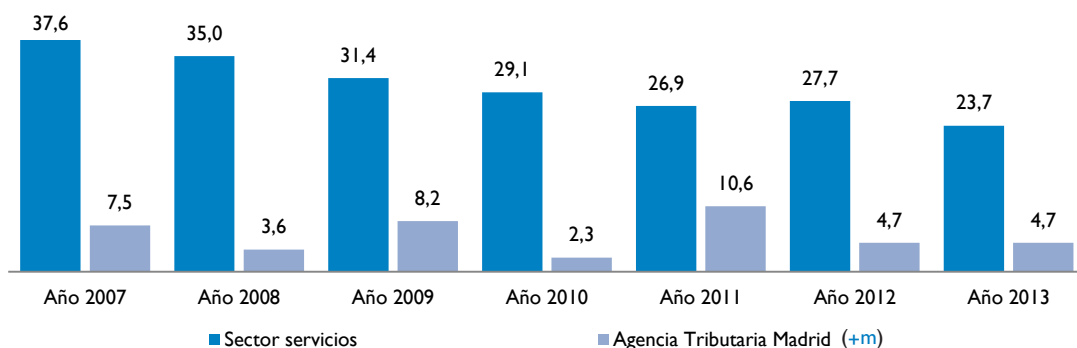
### Evaluación de riesgos laborales:

- Dependencias Sacramento, 9.

## SINIESTRALIDAD LABORAL

- Accidentes en el centro de trabajo que han causado incapacidad temporal superior a un día de trabajo: 4.
- Accidentes en desplazamiento con incapacidad temporal superior a un día de trabajo: 4.
- Accidentes *in itinere* con incapacidad temporal superior a un día de trabajo: 10.
- Accidentes que no han causado la incapacidad temporal del trabajador: 31.
- Investigaciones realizadas de accidentes en el centro de trabajo: 0.

### Índice de incidencia de accidentes en jornada de trabajo con incapacidad temporal (Número de accidentes por cada 1.000 trabajadores)



Se ha actualizado el dato de 2012 con el índice de incidencia real del Sector servicios de ese año para que la evolución y comparativa anual sea homogénea.

El proyecto +til consiste en el desarrollo e implantación de un nuevo sistema informático de gestión integral que incluye todas las fases del ciclo tributario (gestión, inspección, recaudación y revisión) de los ingresos municipales de Derecho público. Este sistema de información tiene como objetivo servir de soporte a un nuevo modelo integral de gestión de los ingresos en el Ayuntamiento de Madrid.

El proyecto se está llevando a cabo bajo la dirección técnica del IAM y con la participación de la Dirección General de Calidad y Atención al Ciudadano, Distritos, Intervención General, Tesorería y Tribunal Económico Administrativo Municipal.

Dentro de la segunda fase de implantación, en septiembre de 2013 entraron en funcionamiento el módulo del IVTM, el de emisión de padrones y el de atención al ciudadano, así como otros módulos horizontales necesarios para la aplicación tributaria de este impuesto, por lo que desde esa fecha se gestiona en el nuevo sistema el primer tributo de vencimiento periódico y notificación colectiva.

Dicha implantación supuso la conexión a +til de más de 500 usuarios municipales y la migración de más de 500 millones de registros de información histórica relativos a personas, vehículos, domicilios, liquidaciones y otros datos auxiliares que constaban en los antiguos sistemas de gestión.

Para el año 2014 está prevista la incorporación al sistema de las tasas con mayor relevancia presupuestaria y la integración de +til con los sistemas corporativos de análisis de información y cuadros de mando (Business Intelligence) de tipo tributario.

Por otra parte cabe destacar que en 2013 los contribuyentes realizaron de forma telemática más de un millón y medio de trámites o gestiones tributarias, un 34,2% más que en el ejercicio anterior, de los cuales cerca de un millón fueron pagos telemáticos, con un incremento del 8,9% sobre los pagos realizados a través de este canal en 2012.

Por último, también hay que reseñar dentro de este apartado el progresivo crecimiento en la utilización de la Carpeta del Ciudadano como medio para efectuar consultas tributarias o para realizar los trámites que se encuentran a disposición de los ciudadanos en la sede electrónica municipal. En 2013 han sido ya 278.365 las gestiones realizadas a través de este medio.

El Plan de actuación anual tiene como finalidad programar las actuaciones de la Agencia Tributaria Madrid (+m), con indicación de los principales objetivos que se propone alcanzar con dichas actuaciones.

A la hora de establecer las actividades y de fijar los principales objetivos, estos se clasifican en tres grandes líneas de actuación: actuaciones de atención al contribuyente, de control de los incumplimientos tributarios, y de organización interna.

Dentro del apartado de atención al contribuyente, las actuaciones se centraron fundamentalmente en aquellos aspectos más estrechamente vinculados con la calidad de los servicios que la Agencia presta a los contribuyentes para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, dirigidos a la simplificación de los trámites administrativos, mayor cercanía al ciudadano y creciente incorporación de las nuevas tecnologías en el ámbito de la gestión.

En cuanto a las actuaciones de control de los incumplimientos tributarios, los ejes centrales del Plan lo constituyen el conjunto de actividades de control, unas de carácter general y extensivo, otras de naturaleza especial e intensiva, dado su efecto positivo tanto desde el punto de vista recaudatorio como de la deseable equidad tributaria.

Finalmente, dentro de las actuaciones de organización interna se programaron una serie de acciones de carácter organizativo, tanto en el plano interno como en el de las relaciones con otras administraciones y entidades.

Los resultados obtenidos en la ejecución del Plan de actuación del año 2013, así como su grado de cumplimiento, se reflejan en el cuadro siguiente:

## Plan de actuación anual 2013

OBJETIVOS 2013			
I. ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE	OBJETIVO 2013	REALIZADO 2013	% CUMPLIMIENTO
Tiempo medio de espera en las Oficinas de Atención Integral al Contribuyente (OAIC)	≤ 5'30"	5'14"	105,10
Tiempo medio de espera con cita previa en las OAIC	≤ 4'	3'32"	113,21
Tiempo medio de demora, en días hábiles, para obtener una cita previa	≤ 2 días	1,86 días	107,53
% de autoliquidaciones del IIVTNU a través de la página web	32%	29,42%	91,94
Domiciliaciones bancarias	2.750.000	2.876.504	104,60
Sistema personalizado de Pago a la Carta	120.000	142.405	118,67
Pagos y trámites tributarios por Internet	1.250.000	1.578.836	126,31
% de aplazamientos o fraccionamientos de pago concedidos	86%	87%	101,16
% de recursos de reposición resueltos sobre interpuestos en el año	108%	102,3%	94,72
Declaraciones IRPF realizadas en oficinas municipales (Campaña IRPF)	24.000	28.071	116,96
Realización campañas informativas	13	14	107,69

2. CONTROL DE LOS INCUMPLIMIENTOS TRIBUTARIOS	OBJETIVO 2013	REALIZADO 2013	% CUMPLIMIENTO
Unidades urbanas omitidas descubiertas	5.000	4.557	91,14
Unidades urbanas omitidas incorporadas	6.600	4.480	67,88
Núm. documentos control tributario IAE	1.600	1.073	67,06
Núm. documentos control tributario ICIO	3.500	5.123	146,37
Núm. documentos control tributario IIVTNU	25.550	25.612	100,24
Núm. documentos control tributario IVTM	1.000	90	9,00
Núm. documentos control tributario TPV	300	827	275,67
Núm. documentos control tributario tasa 1,5%	160	212	132,50
Núm. documentos control tributario Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos	1.000	889	88,90
Núm. documentos control tributario otras tasas	1.250	968	77,44
Importe derechos reconocidos en millones de €	126,5	131,91	104,28
Deuda recuperada de actuaciones de control tributario en millones de €	100	86,98	86,98
Deuda recuperada en período ejecutivo (principal de la deuda en millones de €)	182	210,27	115,53

3. ORGANIZACIÓN INTERNA		OBJETIVO 2013	REALIZADO 2013	% CUMPLIMIENTO
	Fase II IVTM. Emisión de padrones	2 módulos	2 módulos	100
Nuevo Sistema Informático de Gestión Tributaria (+til)	Migración de datos	Validación de la migración de IVTM	Sí	100
	Implantación	Implantación del IVTM	Sí	100
		Análisis y corrección de las incidencias detectadas en la implantación de la aplicación informática de mantenimiento catastral SAUCE	Sí	100
Convenio de colaboración con la Dirección General del Catastro		Generación y notificación de los documentos de expedientes de subsanación de discrepancias y rectificación de errores, salvo los actos de trámite	Sí	100
Procedimiento de Valoración Colectiva de Carácter General (PVCCG) de Madrid		Resolución del 80% de los recursos físico-económicos y reclamaciones derivadas del PVCCG	Sí	100
Convenio con la Jefatura Provincial de Tráfico (cambios de domicilio en permisos de circulación o conducción)		50.000	54.622	109,24
Calidad de las bases de datos tributarias Actualización y normalización de datos		1.328.000	1.571.252	118,32
Acciones formativas específicas para el personal de la Agencia Tributaria Madrid (+m) en el marco del Plan Municipal de Formación		11	12	109,09

## Indicadores de gestión

INDICADORES		RATIO 2013	RATIO 2012
<b>GENERALES DE PRODUCTIVIDAD</b>			
<b>Coste de la Agencia Tributaria Madrid (+m) <sup>(1)</sup></b>			
$\frac{\text{Obligaciones reconocidas}}{\text{Recaudación ingresos corrientes}} \times 100$	$\frac{48.984.851}{4.066.864.085} \times 100$	1,20	1,32
<b>Rendimiento medio por empleado</b>			
$\frac{\text{Recaudación ingresos corrientes}}{\text{Media número de empleados}}$	$\frac{4.066.864.085}{850}$	4.784.546	4.296.875
<b>ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE</b>			
<b>Afluencia a las oficinas</b>			
$\frac{\text{Personas atendidas en el año}}{\text{Personas atendidas en el año anterior}}$	$\frac{522.504}{522.754}$	1	0,92
<b>Tiempo de espera en las OAIC</b>			
$\frac{\text{Personas atendidas antes de 15'}}{\text{Total personas atendidas}}$	$\frac{449.516}{496.213}$	0,91	0,91
<b>Atención cita previa en las OAIC</b>			
$\frac{\text{Personas atendidas en la hora citada}}{\text{Total personas atendidas con cita previa}}$	$\frac{93.405}{125.292}$	0,75	1
$\frac{\text{Personas atendidas con cita previa}}{\text{Total personas atendidas}}$	$\frac{125.292}{496.213}$	0,25	0,26
<b>Administración electrónica o telemática</b>			
$\frac{\text{Núm. trámites tributarios en el año}}{\text{Núm. trámites tributarios año anterior}}$	$\frac{1.578.836}{1.176.796}$	1,34	0,90
<b>CONTROL DE LOS INCUMPLIMIENTOS TRIBUTARIOS</b>			
<b>Actividades de control</b>			
$\frac{\text{Núm. de Actas y Sanciones tramitadas en el año}}{\text{Núm. de Actas y Sanciones tramitadas año anterior}}$	$\frac{13.278}{14.631}$	0,91	0,89
<b>TRAMITACIÓN DE RECURSOS Y RECLAMACIONES</b>			
<b>Proporción de recursos resueltos respecto de los recursos interpuestos <sup>(2)</sup></b>			
$\frac{\text{Núm. de recursos resueltos}}{\text{Núm. de recursos interpuestos}}$	$\frac{68.938}{67.373}$	1,02	1,11
<b>Proporción de recursos resueltos sobre el total de los existentes <sup>(2)</sup></b>			
$\frac{\text{Núm. de recursos resueltos}}{\text{Núm. recursos resueltos y no resueltos}}$	$\frac{68.938}{96.051}$	0,72	0,70

<sup>(1)</sup> Si se descuenta el efecto de la suspensión de la segunda paga extraordinaria de los empleados públicos del Organismo, la ratio de coste correspondiente al año 2012 habría sido 1,37.

<sup>(2)</sup> Recursos y reclamaciones en período voluntario, en vía ejecutiva, en materia de inspección y en materia catastral.

## Indicadores de gestión

INDICADORES		RATIO 2013	RATIO 2012
<b>Proporción de resoluciones de recursos de reposición que se reclaman ante el TEAMM <sup>(3)</sup></b>			
$\frac{\text{Núm. de resoluciones reclamadas ante el TEAMM}}{\text{Núm. total de resoluciones dictadas}}$	$\frac{8.748}{62.573}$	0,14	0,15
<b>Plazo de emisión de informes de recursos de reposición en período voluntario</b>			
$\frac{\text{Informes emitidos dentro del plazo de 45 días}}{\text{Total informes emitidos en el año}}$	$\frac{1.700}{3.739}$	0,45	0,40
$\frac{\text{Informes emitidos dentro del plazo de 90 días}}{\text{Total informes emitidos en el año}}$	$\frac{2.582}{3.739}$	0,69	0,63
$\frac{\text{Informes emitidos dentro del plazo de 180 días}}{\text{Total informes emitidos en el año}}$	$\frac{3.123}{3.739}$	0,84	0,78
$\frac{\text{Informes emitidos dentro del plazo de 1 año}}{\text{Total informes emitidos en el año}}$	$\frac{3.520}{3.739}$	0,94	0,91
$\frac{\text{Informes emitidos en plazo > 1 año}}{\text{Total informes emitidos en el año}}$	$\frac{219}{3.739}$	0,06	0,09
<b>GESTIÓN CATASTRAL</b>			
<b>Rendimiento en Actualización Catastral</b>			
$\frac{\text{Unidades urbanas incorporadas en el año}}{\text{Total unidades urbanas}}$	$\frac{22.013}{2.108.192}$	0,01	0,01
<b>Plazo de procesamiento declaraciones presentadas</b>			
$\frac{\text{Unidades urbanas correctas procesadas en 60 días}}{\text{Total unidades urbanas presentadas}}$	$\frac{13.162}{22.013}$	0,60	0,51
<b>Calidad en la presentación de declaraciones</b>			
$\frac{\text{Número Requerimientos}}{\text{Declaraciones presentadas}} \times 100$	$\frac{160}{5.768} \times 100$	2,77	3,42
<b>GESTIÓN RECAUDATORIA</b>			
<b>Recaudación voluntaria tributos periódicos en miles de euros</b>			
$\frac{\text{Importe recaudación período voluntario}}{\text{Importe anual derechos reconocidos netos}}$	$\frac{1.432.218}{1.603.570}$	0,89	0,88
<b>Recaudación ejecutiva en miles de euros <sup>(4)</sup></b>			
$\frac{\text{Importe principal recaudación período ejecutivo}}{\text{Importe principal deuda gestionable en el año}} \times 100$	$\frac{185.776}{1.309.544} \times 100$	14,19	13,13
<b>Recaudación total en miles de euros</b>			
$\frac{\text{Recaudación líquida}}{\text{Derechos reconocidos netos}}$	$\frac{2.150.038}{2.492.177}$	0,86	0,83

<sup>(3)</sup> Recursos interpuestos en período voluntario y en vía ejecutiva.

<sup>(4)</sup> Datos contables según la gestión del cargo en ejecutiva. No se incluyen las deudas cobradas en fase de preapremio.

**+4**

**Actuaciones  
realizadas**



### Administración electrónica

En 2013 se han realizado 1.578.836 gestiones relacionadas con los tributos municipales a través del Portal del Contribuyente, un 34,2% más que en 2012, de los que más del 63% han sido pagos telemáticos.

Es destacable el progresivo incremento en la utilización de la Carpeta del Ciudadano como medio para realizar las gestiones y los distintos trámites tributarios a disposición de los ciudadanos. En 2013 han sido ya 278.365 las gestiones realizadas a través de dicho medio.

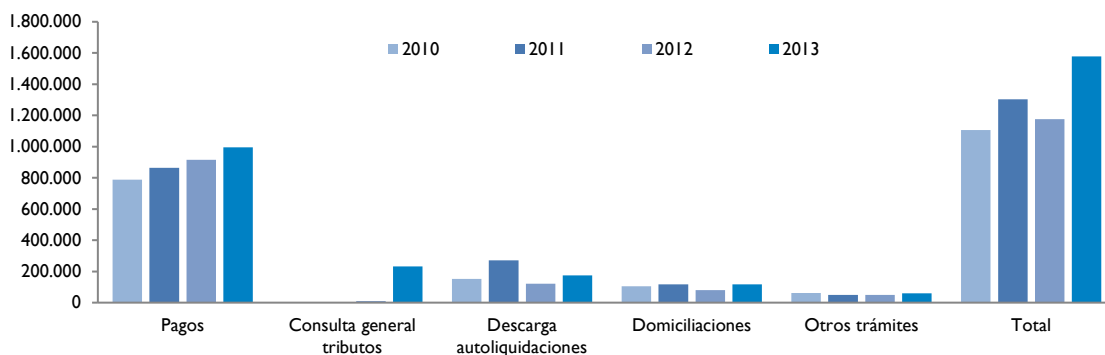
En cuanto al programa para el cálculo de autoliquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU), aunque el volumen de autoliquidaciones se ha incrementado, el porcentaje sobre el total de autoliquidaciones generadas ha disminuido en 1,4 puntos respecto al año anterior, pasando del 30,8% en 2012 al 29,4% en 2013.

En los cuadros siguientes se incorporan los detalles y la evolución de los trámites realizados por medio de Internet en los últimos 4 años, así como la evolución del programa de autoliquidaciones del IIVTNU.

### TRÁMITES Y GESTIONES POR INTERNET

	2010	2011	2012	2013	VARIACIÓN 2013/2012
Pagos	787.760	864.594	914.496	996.145	8,9%
Consulta general tributos			10.544	231.266	2.093,3%
Descarga autoliquidaciones	152.684	271.487	121.373	175.278	44,4%
Domiciliaciones	104.018	116.547	80.431	116.781	45,2%
Otras gestiones	62.438	50.299	49.952	59.366	18,8%
<b>Total</b>	<b>1.106.900</b>	<b>1.302.927</b>	<b>1.176.796</b>	<b>1.578.836</b>	<b>34,2%</b>

### Trámites por Internet



## EVOLUCIÓN EN LA UTILIZACIÓN DEL PROGRAMA DE AUTOLIQUIDACIONES DEL IIVTNU

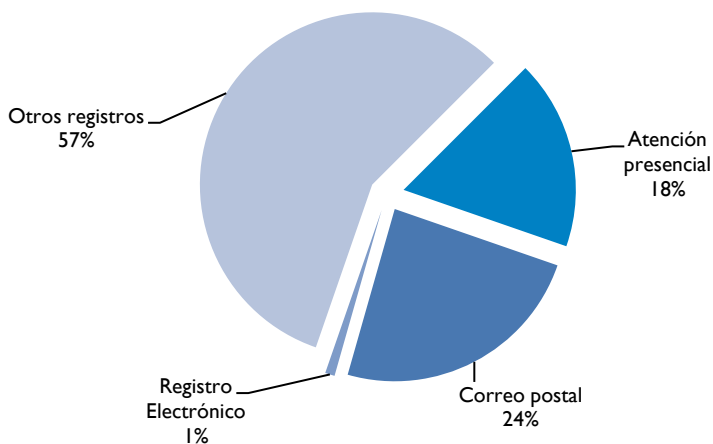
	2010	2011	2012	2013	VARIACIÓN 2013/2012
Total autoliquidaciones IIVTNU pagadas	67.423	61.432	63.405	75.599	19,2%
Autoliquidaciones IIVTNU generadas por Internet y pagadas	20.613	20.669	19.505	22.241	14,0%
% Núm. autoliquidaciones por Internet	30,6%	33,6%	30,8%	29,4%	-1,4
Importe total autoliquidaciones IIVTNU pagadas	179.034.631	162.998.001	208.349.924	382.586.781	83,6%
Importe autoliquidaciones IIVTNU generadas por Internet y pagadas	64.463.075	60.410.885	69.253.419	129.819.460	87,5%
% Importe autoliquidaciones por Internet	36,0%	37,1%	33,2%	33,9%	0,7

## Registro Agencia Tributaria Madrid

La entrada del Registro General de la Agencia Tributaria Madrid (+m) para el año 2013 ha ascendido a un total de 201.983 anotaciones, de las cuales 35.966 han sido atendidas de forma presencial, 48.680 por correo postal, 1.817 por correo electrónico y 115.520 procedían de otros registros municipales.

Desde el mes de noviembre de 2013 la documentación aportada presencialmente por los ciudadanos (salvo algunas excepciones) es escaneada y se tramita por vía electrónica.

### Procedencia de la entrada del Registro de la Agencia Tributaria Madrid (+m)



También se ha realizado la acreditación oficial para la obtención del certificado clase 2CA de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre a 672 ciudadanos.

Además, el Registro de Decretos y Resoluciones de la Agencia ha incorporado 5.943 anotaciones, resoluciones y relaciones de resoluciones.

Por otra parte, de las 3 oficinas de Registro de la Agencia, la ubicada en la calle Sacramento n.º 3 se mantiene como la segunda del Ayuntamiento de

Madrid en volumen de entrada directa, tramitando 86.646 documentos (la entrada directa supone únicamente el 42% del volumen de documentación total gestionado por esta oficina). Las situadas en las calles Hierro 27 y Raimundo Fernández Villaverde 32 realizaron 18.209 y 16.651 anotaciones respectivamente.

La distribución de la entrada por materias fue la siguiente:

	ENTRADAS	%
Aplazamientos y fraccionamientos en vía ejecutiva	26.305	13,0
Recursos Multas de tráfico en vía ejecutiva	23.205	11,5
Gestión recaudatoria en vía ejecutiva (avales, concursos de acreedores, embargos)	22.547	11,2
Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU)	14.310	7,1
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)	14.165	7,0
Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)	13.872	6,9
Devoluciones, aplazamientos y/o fraccionamientos en período voluntario	12.781	6,3
Domiciliaciones	9.895	4,9
Reclamaciones Económico Administrativas	8.369	4,1
Escritos, quejas y solicitudes relativos a tasas (principalmente TRU)	7.807	3,9
Recursos tributos en vía ejecutiva	5.231	2,6
Tratamiento de datos	3.778	1,9
Recursos fiscalidad inmobiliaria	3.111	1,5
Inspección tributaria	2.844	1,4
Recursos IAE, IVTM y tasas	2.756	1,4
Coordinación catastral	1.948	1,0
Otros (ICIO, OAIC, Recursos humanos, Tramitación Administrativa)	14.529	7,2
Reenvío a otros registros del Ayuntamiento de Madrid y Ventanilla Única	14.530	7,2
<b>Total</b>	<b>201.983</b>	<b>100,0</b>

## Atención directa e información

### CONSULTAS ATENDIDAS

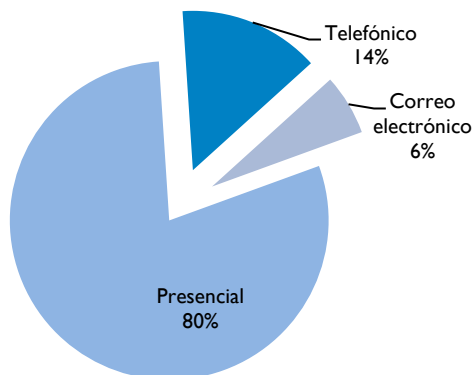
En el año 2013 se han atendido 657.071 consultas o peticiones de información efectuadas por los contribuyentes, tanto en las Oficinas de Atención Integral al Contribuyente (OAIC) como en el resto de los servicios adscritos a la Agencia Tributaria Madrid.

En la atención telefónica hay que tener en cuenta que la información general está centralizada a través del 010, por lo que los datos reflejados son las llamadas atendidas por los distintos servicios tributarios de la Agencia.

Cabe destacar el progresivo incremento en la atención telemática, un 40,4% más que en 2012.

El desglose por canal de atención se refleja en el siguiente cuadro:

### Canales de atención



CANAL DE ATENCIÓN <sup>(1)</sup>	2010	2011	2012	2013	VARIACIÓN 2013/2012
Presencial	594.531	566.651	522.754	522.504	-0,05%
Telefónico	79.346	71.952	81.847	94.109	14,98%
Correo electrónico	6.342	11.177	28.822	40.458	40,37%
<b>Total</b>	<b>680.219</b>	<b>649.780</b>	<b>633.423</b>	<b>657.071</b>	<b>3,73%</b>

<sup>(1)</sup> Para una comparativa homogénea se han actualizado los datos de los ejercicios anteriores incluyendo la atención prestada en los distintos servicios tributarios de la Agencia.

En 2011 se incluyen los contribuyentes atendidos en la oficina de la Gerencia Regional del Catastro en el Procedimiento de Valoración Colectiva de Carácter General ya que se coordinó por personal de las OAIC.

### ATENCIÓN PRESENCIAL

En el año 2013 se ha atendido directamente, en alguna de las dependencias de la Agencia, a 522.504 contribuyentes. La evolución desde el año 2010 se refleja en el siguiente cuadro:

OFICINA DE ATENCIÓN	2010	2011	2012	2013	VARIACIÓN 2013/2012
OAIC <sup>(1)</sup>	567.398	536.199	486.345	496.213	2,03%
Otras oficinas de la Agencia	27.133	30.452	36.409	26.291	-27,79%
<b>Total</b>	<b>594.531</b>	<b>566.651</b>	<b>522.754</b>	<b>522.504</b>	<b>-0,05%</b>

<sup>(1)</sup> En el año 2011 se incluye, en el apartado de las OAIC, el público atendido en el PVCCG en la oficina de la Gerencia Regional del Catastro ya que se coordinó por personal de las OAIC.

## OFICINAS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL CONTRIBUYENTE (OAIC)

La Agencia Tributaria Madrid tiene abiertas al público cinco Oficinas de Atención Integral al Contribuyente. Las direcciones y fecha de apertura son las siguientes:

- C/ de Alcalá n.º 45  
(enero de 2005)
- C/ del Príncipe Carlos n.º 40  
(febrero de 2007)
- C/ del Sacramento n.º 3  
(abril de 2007)
- C/ del Hierro n.º 27  
(septiembre de 2009)
- C/ de Raimundo Fernández Villaverde n.º 32  
(marzo de 2010)

En 2013 se ha atendido en alguna de las OAIC a 496.213 personas, lo que representa un 2% más que en el año 2012.

En los Puntos de Información Catastral (PIC) se ha atendido a 4.271 personas, de las cuales 2.818 lo han sido en el PIC ubicado en la OAIC de Alcalá 45, 523 en el de Sanchinarro y 761 en el de Hierro 27. El PIC del Ayuntamiento de Madrid nuevamente ha sido el número 1 en el *ranking* nacional de la Dirección General del Catastro. A título individual, el PIC de la OAIC de Alcalá, 45 ocupa el n.º 4 en dicho *ranking*.

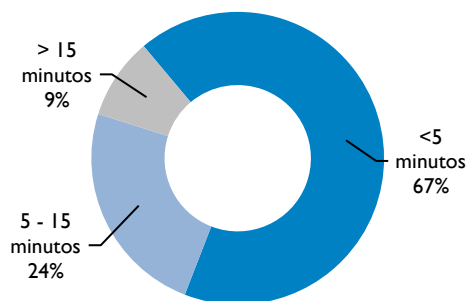
El desglose por tipo de consulta se refleja en el cuadro siguiente:

TIPO DE CONSULTA	PERSONAS ATENDIDAS EN LAS OAIC	%	AFLUENCIA MEDIA POR DÍA	TIEMPO MEDIO DE ESPERA
Ejecutiva	128.884	25,97	522	6'31"
Registro	96.384	19,42	390	5'00"
IBI/Catastro	88.413	17,82	358	6'12"
IIVTNU (Plusvalía)	52.532	10,59	213	3'36"
Información	49.677	10,01	201	0'00"
TRU	38.537	7,77	156	7'37"
IVTM	28.884	5,82	117	6'38"
PIC	4.271	0,86	17	3'54"
IAE	2.952	0,59	12	4'11"
Otros	5.679	1,14	23	4'20"
<b>Total</b>	<b>496.213</b>	<b>100,00</b>	<b>2.009</b>	<b>5'14"</b>

Asimismo, de acuerdo con el Convenio de colaboración suscrito entre la AEAT y el Ayuntamiento de Madrid, se han instalado diversos puestos de atención en las OAIC de Alcalá, Sacramento, Sanchinarro y Hierro, así como en otros centros municipales, en los que se ha prestado asistencia a 28.071 contribuyentes para la presentación de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del año 2012.

## Tiempo medio de espera

En las OAIC el tiempo medio de espera por contribuyente ha sido de 5'14", lo que ha supuesto que el 67% de los contribuyentes ha esperado menos de 5 minutos para ser atendido y el 91% menos de 15 minutos.



## Atención con cita previa

A finales de 2010 se puso en marcha el actual sistema de atención con cita previa, en virtud del cual, con carácter general, es necesario para acceder a la atención presencial la petición de cita. Sin embargo, este trámite previo no se exige para aquellos tipos de consultas o peticiones de información que requieren un tiempo de atención reducido.

CONTRIBUYENTES ATENDIDOS CON CITA PREVIA	
2010	86.161
2011	158.307
2012	125.784
2013	125.292
Variación 2013/2012	-0,39%

Es posible concertar citas a través de los tres canales de atención al ciudadano/contribuyente del Ayuntamiento de Madrid:

1. Telemático, accediendo al Portal del Contribuyente o a través de los servicios generales de la web municipal [www.madrid.es](http://www.madrid.es)
2. Telefónico, llamando al teléfono 010. También, para citas relacionadas con IBI/Catastro, a través del 902 353 637 (Línea Directa del Catastro, teléfono de atención general de la Dirección General del Catastro).

3. Presencial, en cualquiera de las OAIC y Oficinas de Atención al Ciudadano Líneamadrid.

En 2013 se ha atendido en las OAIC a 125.292 contribuyentes mediante cita. El incremento de citas en el año 2011 se debió fundamentalmente a que en ese año se realizó el PVCCG para la obtención de nuevos valores catastrales (29.545 citas).

La distribución por materias de los contribuyentes atendidos con cita previa fue la siguiente:

CONCEPTO	CONTRIBUYENTES ATENDIDOS	%
IIVTNU	50.402	40,23
IBI/Catastro	28.831	23,01
Ejecutiva	23.717	18,93
IVTM	7.075	5,65
Técnico Catastro	6.656	5,31
PIC	4.271	3,41
TRU	3.518	2,81
IAE	822	0,66
<b>Total</b>	<b>125.292</b>	<b>100,00</b>

El tiempo medio de espera de los contribuyentes atendidos con cita en 2013 ha sido de 3'32".

## Carta de Servicios de la Atención Integral al Contribuyente

La Carta de Servicios de la Atención Integral al Contribuyente de la Agencia Tributaria Madrid (+m) fue aprobada por la Junta de Gobierno el 4 de enero de 2007 y evaluada por quinto año en mayo de 2013.

El detalle de los compromisos de calidad evaluados, sus indicadores asociados y el grado de cumplimiento se recogen en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN COMPROMISO	INDICADOR	COMPROMISO 2013	RESULTADO 2013	% CUMPLIMIENTO
Las Oficinas de Atención Integral al Contribuyente (OAIC) se comprometen a prestar un servicio global de calidad, logrando que disminuya la ratio de quejas presentadas sobre el servicio recibido en las oficinas.	Ratio de quejas presentadas por el servicio recibido en las OAIC	2,10	1,67	125,75
	Ratio de felicitaciones recibidas por el servicio prestado en las OAIC	0,51	0,68	133,33
A través de un personal debidamente cualificado y permanentemente actualizado mediante sesiones de coordinación, en las OAIC se prestará un servicio eficaz, suministrando información correcta y actualizada y realizando las gestiones solicitadas por los ciudadanos. Se atenderá al contribuyente de forma clara y precisa, dispensando un trato amable y cortés, utilizando un lenguaje claro y comprensible, y garantizando una atención personal y una respuesta segura a las consultas realizadas.	Ratio de quejas presentadas relativas a la información recibida en las OAIC	0,31	0,52	59,62
	Ratio de quejas presentadas relativas al trato recibido en las OAIC	0,43	0,52	82,69
	Horas de formación recibidas por los empleados de atención al contribuyente de la Agencia Tributaria Madrid	20	19	95,00
	Sesiones de coordinación realizadas en las OAIC	11	10	90,91
El tiempo medio de espera en las OAIC no superará los 7 minutos 45 segundos y además el 80% de los contribuyentes será atendido en menos de 10 minutos	Tiempo medio de espera en las OAIC	< 7'45"	5' 14"	148,09
	Porcentaje de contribuyentes atendidos en las OAIC en menos de 10 minutos	80%	83%	103,75
	Ratio de quejas presentadas relativas al tiempo de espera en las OAIC	0,27	0,14	192,86

DESCRIPCIÓN COMPROMISO	INDICADOR	COMPROMISO 2013	RESULTADO 2013	% CUMPLIMIENTO
Los contribuyentes que soliciten cita previa, salvo petición expresa en contrario, serán citados en un plazo máximo de 4 días laborables. El tiempo medio de espera para ser atendido con cita previa será inferior a 4'30".	Porcentaje de citas previas que se conceden para ser atendidos en las OAIC en un plazo de 4 días laborables como máximo, salvo petición expresa de fecha posterior.	100%	84%	84%
	Tiempo medio de espera, una vez señalada la cita, para ser atendido en las OAIC.	<4' 30"	3' 32"	127,36
En las OAIC, el tiempo de atención efectiva será el necesario para facilitar la información o resolver el trámite requeridos por el contribuyente y además el trámite solicitado, cuando su resolución sea competencia de la Agencia Tributaria Madrid, deberá resolverse de manera íntegra al menos a un 85% de los usuarios.	Porcentaje de usuarios que han resuelto de forma íntegra el trámite solicitado	85%	94%	110,59
Las OAIC dispondrán de instalaciones adecuadas al servicio que se presta en ellas (tamaño, señalización exterior e interior, orden, limpieza, confort, etc.), sin barreras arquitectónicas y con un equipamiento apropiado, moderno y funcional que garantice la intimidad y confidencialidad en la atención que se dispensa al contribuyente.	Porcentaje de oficinas de las OAIC que cumplen los criterios de habitabilidad y confort establecidos	100%	100%	100
Se incrementará anualmente y, en su caso, se mejorará el número de servicios tributarios (información y gestiones) disponibles en la web <a href="http://www.madrid.es">www.madrid.es</a> .	Gestiones tributarias realizadas a través de la web	1.176.796	1.578.836	134,16
Se prestará un servicio de calidad, con una información actualizada a disposición de los contribuyentes en la web <a href="http://www.madrid.es">www.madrid.es</a>	Valoración media de los usuarios del Portal del Contribuyente.	>7	6,63	94,71



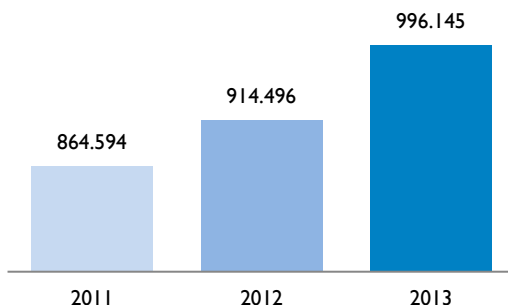
## Facilidades de pago

### PAGOS TELEMÁTICOS

En el año 2013 sigue la evolución al alza de los pagos telemáticos, convirtiéndose en unos canales de progresiva utilización por los ciudadanos.

En total se han realizado 996.145 pagos por un importe de 117,55 millones de euros. De estos pagos, 429.278 corresponden a tributos en período voluntario de pago, por un importe de 79,20 millones de euros.

### Pagos telemáticos



El desglose de los pagos telemáticos por concepto y la comparativa con el año 2012 se reflejan en los siguientes cuadros:

### Número de pagos telemáticos

	BANCA ELECTRÓNICA	TARJETA	CERTIFICADO DIGITAL	TOTAL
Recaudación voluntaria	60.879	351.243	17.156	429.278
Recaudación ejecutiva	8.357	39.052	1.888	49.297
Multas	23.512	245.154	5.000	273.666
Resto		243.904		243.904
<b>Total</b>	<b>92.748</b>	<b>879.353</b>	<b>24.044</b>	<b>996.145</b>

### Pagos telemáticos

	Nº DE PAGOS 2012	Nº DE PAGOS 2013	VARIACIÓN 2013/2012	IMPORTES 2012	IMPORTES 2013	VARIACIÓN 2013/2012
Recaudación voluntaria	401.019	429.278	7,05%	67.582	79.200	17,19%
Recaudación ejecutiva	39.648	49.297	24,34%	9.235	12.371	33,96%
Multas	248.407	273.666	10,17%	14.524	14.832	2,12%
Resto	225.422	243.904	8,20%	9.997	11.143	11,46%
<b>Total</b>	<b>914.496</b>	<b>996.145</b>	<b>8,93%</b>	<b>101.338</b>	<b>117.546</b>	<b>15,99%</b>

Importes en miles de euros.

## DOMICILIACIONES BANCARIAS

El volumen de domiciliaciones de recibos periódicos se sigue incrementando año tras año como consecuencia de las campañas realizadas para promover este medio de pago.

A este incremento también han contribuido las domiciliaciones instantáneas que siguen teniendo una favorable acogida entre los contribuyentes. Este sistema, que se implantó en el primer semestre de 2009, posibilita la domiciliación de los tributos periódicos dentro de su período voluntario de pago y surte efecto en el mismo período en que se domicilia.

Debemos destacar el aumento progresivo de las domiciliaciones en la Tasa por Prestación del Servicio de Gestión de Residuos Urbanos (TRU), habiéndose incrementado 13,95 puntos el porcentaje de domiciliaciones sobre el número de recibos existentes en matrícula respecto al año 2011.

La evolución de las domiciliaciones bancarias desde 2011 y el resultado del sistema de domiciliación instantánea se reflejan en los siguientes cuadros:

### Domiciliaciones bancarias

TRIBUTO	RECIBOS 2011	% SOBRE MATRÍCULA	RECIBOS 2012	% SOBRE MATRÍCULA	RECIBOS 2013	% SOBRE MATRÍCULA	VARIACIÓN 2013/2011	VARIACIÓN 2013/2012
IVTM	412.900	23,75	443.389	25,58	465.922	27,06	3,31	1,48
IBI	1.245.393	60,70	1.311.380	63,60	1.371.487	64,94	4,24	1,34
IAE	13.377	36,45	12.744	36,69	12.830	36,52	0,07	-0,17
T. Ocupación	158	70,85	151	70,23	150	70,09	-0,76	-0,14
TPV <sup>(1)</sup>	20.372	44,23	0	-	0	-	-	-
TRU	671.028	35,08	829.405	44,41	1.026.115	49,03	13,95	4,62
<b>Total</b>	<b>2.363.228</b>	<b>40,84</b>	<b>2.597.069</b>	<b>45,58</b>	<b>2.876.504</b>	<b>48,25</b>	<b>7,41</b>	<b>2,67</b>

<sup>(1)</sup> En 2012 y 2013, debido a cambios normativos, la Tasa de Paso de Vehículos se gestionó mediante liquidaciones y, por tanto, no hubo domiciliación de recibos.

### Domiciliaciones instantáneas

TRIBUTO	RECIBOS 2013	% SOBRE MATRÍCULA	IMPORTE
IVTM	19.948	1,20	2.004.626
IBI	14.219	0,68	13.267.084
IAE	588	1,68	2.483.007
TRU	20.193	1,05	1.900.218
<b>Total</b>	<b>54.948</b>	<b>0,96</b>	<b>19.654.935</b>

## SISTEMA ESPECIAL DE PAGO FRACCIONADO CON DOMICILIACIÓN BANCARIA (SEP)

La adhesión al sistema especial de pago fraccionado con domiciliación bancaria ha disminuido, respecto al

año 2012, un 4,43% en el IBI y se ha incrementado en menor medida que años anteriores, un 2,83%, en la TRU, como consecuencia directa de la implantación del nuevo sistema de Pago a la Carta.

### Sistema Especial de Pago

RECIBOS PAGADOS	2011	2012	2013	VARIACIÓN 2013/2011	VARIACIÓN 2013/2012
IBI	512.153	576.573	551.006	7,59%	-4,43%
TRU	302.917	358.127	368.252	21,57%	2,83%

## SISTEMA DE PAGO A LA CARTA (PAC)

En el año 2012 se puso en marcha el sistema personalizado de Pago a la Carta (PAC) para los tributos IBI y TRU.

Esta modalidad permite fraccionar el pago de los tributos antes citados hasta en 9 plazos, en función de la periodicidad elegida por el ciudadano (mensual, bimestral, trimestral o semestral).

Los contribuyentes acogidos al PAC disfrutan de una bonificación de hasta el 5% de la cuota tributaria, con un límite por recibo de 70 euros en el IBI y 15 euros en la TRU. Se aplica la bonificación máxima cuando el solicitante acepta alguno de los planes propuestos por la Administración, en los que el importe total de los pagos fraccionados coincide con el 90% de las cuotas de los tributos acogidos al PAC en el ejercicio anterior.

El día 30 de noviembre de cada año, o inmediato hábil posterior, se procede a la liquidación de cada una de

las deudas tributarias, aplicándose la bonificación y ordenando el abono o cargo en cuenta, según proceda, de la diferencia entre la liquidación definitiva y las cantidades anticipadas. La adhesión al PAC requiere domiciliación bancaria y la tramitación de la oportuna solicitud.

El 20 de diciembre de 2012 se realizó la primera emisión para su cobro el 8 de enero de 2013. A esa fecha se contabilizaron 41.742 altas que incluían 65.345 recibos de IBI y 61.343 recibos de TRU. Un año después, en la emisión correspondiente al 20 de diciembre de 2013, el número de PAC dados de alta ascendía a 142.485 que incluían 212.489 recibos de IBI y 194.376 recibos de TRU.

Los resultados, desglosados atendiendo al tipo de plan, periodicidad y recibos de IBI y TRU incluidos, se reflejan en el siguiente cuadro.

### Pago a la Carta

TIPO DE PLAN	PERIODICIDAD	Nº DE CONTRIBUYENTES		RECIBOS IBI		RECIBOS TRU	
		2012	2013	2013	2014	2013	2014
Máximo ahorro	Mensual	20.954	66.202	32.452	97.784	30.683	90.624
	Bimestral	3.515	13.959	5.396	19.843	5.105	18.291
	Trimestral	6.648	22.894	10.558	34.326	9.831	31.859
	Semestral	10.401	38.646	16.565	59.411	15.431	52.765
Plan Personalizado	Mensual	157	457	272	675	206	476
	Bimestral	16	71	23	91	22	65
	Trimestral	32	95	45	134	41	102
	Semestral	19	161	34	225	24	194
<b>Total</b>		<b>41.742</b>	<b>142.485</b>	<b>65.345</b>	<b>212.489</b>	<b>61.343</b>	<b>194.376</b>

## APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS DE PAGO

La actual situación económica ha tenido nuevamente su reflejo en la línea de crecimiento que vienen experimentado los aplazamientos y fraccionamientos de pago en los últimos años, llegando a un total de 204.393 expedientes tramitados, de los que 18.778 lo han sido en período voluntario -3.755 aplazamientos y 15.023 fraccionamientos- y 185.615 en período ejecutivo.

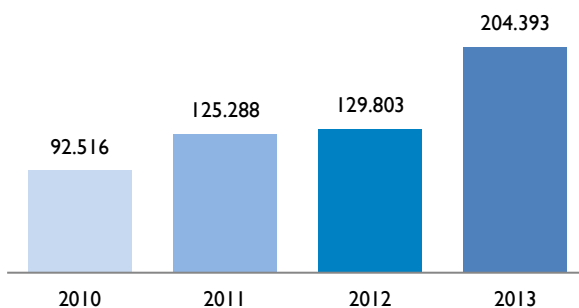
Si observamos el siguiente cuadro apreciaremos que en período ejecutivo se han incrementado los fraccionamientos en más de un 71% respecto a 2012,

a diferencia del período voluntario en el que han descendido este año tanto los aplazamientos como los fraccionamientos de pago. Este descenso en período voluntario se puede atribuir fundamentalmente a la implantación del sistema de Pago a la Carta. El notable incremento en los fraccionamientos en período ejecutivo se debe principalmente a la modificación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección, en septiembre de 2013, que elevó a 18.000 euros el importe mínimo para exigir garantía.

### Aplazamientos y fraccionamientos

		2010	2011	2012	2013	VARIACIÓN 2013/2012
Período voluntario	Aplazamientos	7.673	5.280	4.562	3.755	-17,69%
	Fraccionamientos	10.071	15.844	16.965	15.023	-11,45%
Período ejecutivo	Fraccionamientos	74.772	104.164	108.276	185.615	71,43%
<b>Total</b>		<b>92.516</b>	<b>125.288</b>	<b>129.803</b>	<b>204.393</b>	<b>57,46%</b>

### Aplazamientos y fraccionamientos



### Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)

La asunción por parte de la Agencia Tributaria Madrid en mayo de 2006 de las competencias delegadas en materia de tramitación de los expedientes de titularidad catastral por transmisiones de dominio, en virtud del Convenio de colaboración suscrito entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Madrid, de 19 de octubre de 2004, supuso una mejora notable en la calidad de la atención al ciudadano, evitándole desplazamientos innecesarios y permitiéndole realizar en la misma oficina trámites relacionados con las transmisiones de dominio y que afectan a otros tributos (IIVTNU, TRU, etc.).

En 2013 se aprobaron las siguientes matrículas del IBI:

- Urbana: 2.108.192 inscripciones por importe de 1.167.868.820 €.
- Rústica: 3.646 inscripciones por importe de 595.683 €.
- BICES: 260 inscripciones por importe de 46.288.076 €.

También se practicaron 58.724 liquidaciones por un importe de 59,90 millones de euros. Dichas liquidaciones comprenden las derivadas de cambios de titularidad o errores de valoración, las procedentes de la nueva incorporación de unidades urbanas y las obtenidas mediante procedimientos de comprobación.

En concreto, y respecto de las liquidaciones derivadas de nueva incorporación de unidades urbanas, se han practicado a través del actual formato DOC 1.526 liquidaciones por un importe de 1.859.933 €.

Como consecuencia de la modificación del artículo 62.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, operada por la Ley 16/2012, de 17 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, se suprimió la exención de que gozaban los inmuebles calificados de patrimonio histórico y afectos a explotaciones económicas.

En cumplimiento de esta modificación normativa y, tras las oportunas comprobaciones y depuraciones, se practicaron 21.171 liquidaciones, por importe de 2.814.753 € aplicando en todas ellas la bonificación del 80% a que se refiere la Disposición Transitoria 2ª de la Ordenanza Fiscal del IBI.

Asimismo, se han efectuado los trabajos necesarios para solicitar al Estado la compensación por los beneficios fiscales que han de aplicarse a los centros docentes privados acogidos al régimen de conciertos educativos, en tanto mantengan su condición de centros total o parcialmente concertados, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 22/1995, de 28 de diciembre, por la que se determina el alcance y concesión de la exención establecida en el IBI a los centros educativos concertados y se fija el procedimiento para satisfacer la compensación a los Ayuntamientos. La solicitud de compensación correspondiente a 2012 se presentará en 2014.

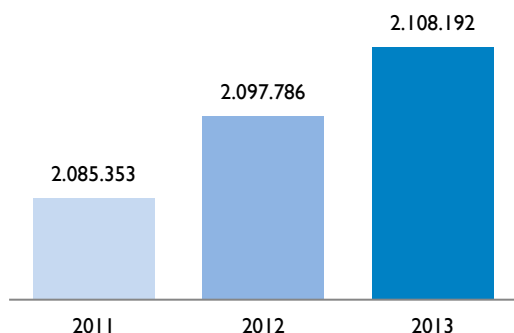
La evolución del número de inmuebles que constituyen la matrícula del IBI de naturaleza urbana y el importe de esta se reflejan en el siguiente cuadro:

## EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

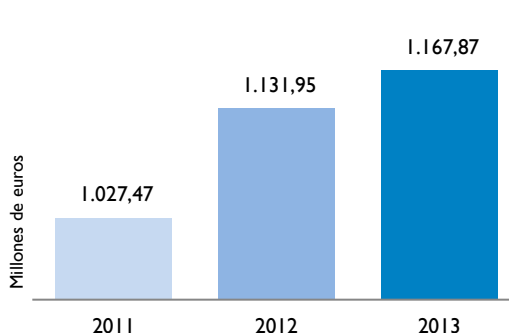
	2011 <sup>(1)</sup>	2012 <sup>(1)</sup>	2013	VARIACIÓN 2013/2011	VARIACIÓN 2013/2012
Núm. recibos	2.085.353	2.097.786	2.108.192	1,10%	0,50%
Importe <sup>(1)</sup>	1.027.473.239	1.131.950.263	1.167.868.820	13,66%	3,17%

<sup>(1)</sup> Hasta 2013 la matrícula del IBI urbana incluía los inmuebles de características especiales (BICES). Por ello, los datos de 2011 y 2012 figuran acumulados. Los datos de BICES eran: 2011: 568 inscripciones por importe de 43.298.160 € • 2012: 307 inscripciones por importe de 46.736.198.

### Número de Recibos



### Importe



### UNIDADES URBANAS INCORPORADAS POR TRAMITACIÓN DE DECLARACIONES DE ALTERACIÓN

Durante el año 2013, al igual que en los últimos ejercicios, la actividad inmobiliaria se ha mantenido muy baja, aunque se ha producido un ligero aumento de un 8,76% en la entrada de declaraciones. Se ha alcanzado el objetivo de incorporación de 20.000 unidades urbanas, habiéndose realizado 22.013 nuevas inscripciones catastrales en la base de datos catastral, de las que el 48,3% corresponden a nuevas construcciones y el 51,7% a otras alteraciones (segregaciones, divisiones horizontales, etc.).

Como en ejercicios anteriores, se ha mantenido el número de expedientes pendientes en el mínimo técnico indispensable derivado del propio proceso de tramitación.

Con independencia de las actuaciones realizadas por la Inspección Catastral para incorporar los inmuebles omitidos en el Catastro Inmobiliario, cuya información se incorpora en el apartado específico de Control de los incumplimientos tributarios, se han incorporado mediante declaraciones ordinarias, presentadas espontáneamente por el interesado, 17.533 unidades urbanas, con un incremento de valor catastral de 823,8 millones de €.

El desglose y comparación con la tramitación de años anteriores se reflejan en el siguiente cuadro:

UNIDADES URBANAS INCORPORADAS	2011	2012	2013	VARIACIÓN 2013/2011	VARIACIÓN 2013/2012
Por nueva construcción	17.032	10.126	10.638	-37,54%	5,06%
Otras alteraciones	12.639	12.004	11.375	-10,00%	-5,24%
<b>Total</b>	<b>29.671</b>	<b>22.130</b>	<b>22.013</b>	<b>-25,81%</b>	<b>-0,53%</b>

## Declaraciones de alteración Unidades urbanas incorporadas



### PLAZO DE PROCESAMIENTO DE LAS DECLARACIONES

Constituye una aspiración de la Agencia Tributaria Madrid (+m), en cuanto a la incorporación de unidades urbanas a la base de datos catastral, la tramitación de todas las declaraciones de alta por obra nueva presentadas en el plazo estricto necesario para el proceso administrativo de incorporación.

En el cuadro siguiente se recogen los tiempos medios de tramitación desde el año 2010.

Tiempos medios de tramitación  
Días de tramitación desde la presentación al cierre del expediente

EJERCICIO DE TRAMITACIÓN	DÍAS DE TRAMITACIÓN
2010	44
2011	46
2012	57
2013	49

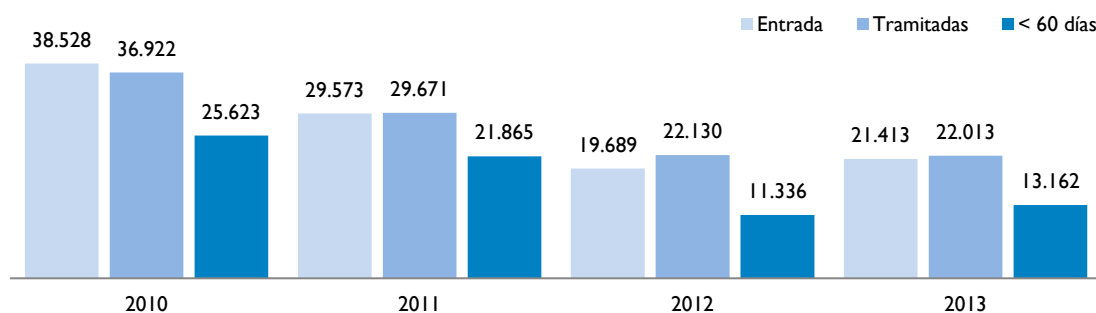
El tiempo medio de tramitación de las declaraciones de alta por obra nueva ha disminuido un 14,04% con respecto al ejercicio 2012. Esta mejora se debe a que en el primer semestre de 2013 prácticamente finalizó la tramitación de los recursos de reposición del Procedimiento de Valoración Colectiva de Carácter General de Madrid 2011, por lo que el personal técnico ha podido dedicarse de nuevo de forma plena a la tramitación de los expedientes catastrales habituales.

En el cuadro y gráfico siguientes se recogen el número y porcentaje de tramitación de todos los expedientes y la comparación con los ejercicios anteriores. Se observa un incremento en el porcentaje de unidades tramitadas en menos de 60 días, pasando del 51,2% en 2012 a casi el 60% en 2013.

## Unidades tramitadas en menos de 60 días

Año	ENTRADA	TRAMITADAS	MENOS DE 60 DÍAS	RATIO MENOS DE 60 DÍAS
2010	38.528	36.922	25.623	69,40%
2011	29.573	29.671	21.865	73,69%
2012	19.689	22.130	11.336	51,22%
2013	21.413	22.013	13.162	59,79%

### Tramitación en menos de 60 días



## TRAMITACIÓN DE ALTERACIONES DE TITULARIDAD CATASTRAL

El cuadro siguiente indica el número de alteraciones de orden jurídico tramitadas en el ejercicio 2013, mostrándose asimismo los datos de los años anteriores y comparándolos entre sí.

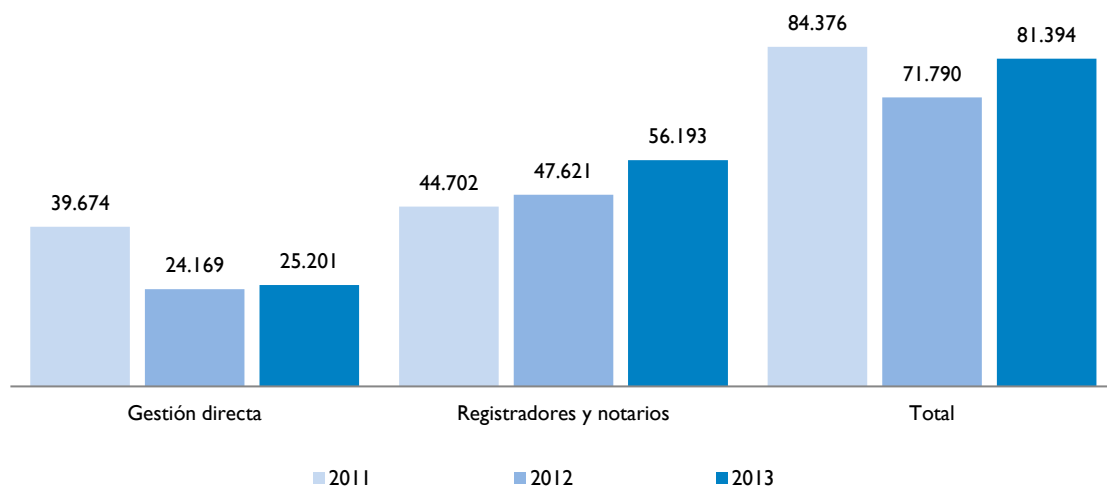
Se distinguen las que se derivan de declaración o solicitud, que se materializan en la grabación de 25.201 cambios de titularidad, de las exentas de esa obligación, cuya información es incorporada por la Gerencia del Catastro de acuerdo con la información facilitada por los Notarios y Registradores.

Asimismo, se han efectuado alteraciones o incorporaciones de cotitulares en la base de datos catastral que afectan a 1.517 fincas.

CAMBIOS DE TITULARIDAD	2011	2012	2013	VARIACIÓN 2013/2011	VARIACIÓN 2013/2012
Gestión directa	39.674	24.169	25.201	-36,48%	4,27%
Registradores y notarios	44.702	47.621	56.193	25,71%	18,00%
<b>Total</b>	<b>84.376</b>	<b>71.790</b>	<b>81.394</b>	<b>-3,53%</b>	<b>13,38%</b>



## Alteraciones de Titularidad Catastral



## CALIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

La calidad en la presentación de documentos se evalúa por el porcentaje de expedientes en los que se requiere la aportación de documentación adicional para su correcta tramitación. Dicho porcentaje, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro, mantiene una tendencia a la baja en los últimos tres años.

## Requerimientos



## Requerimientos

	2011	2012	2013	VARIACIÓN 2013/2011	VARIACIÓN 2013/2012
Entrada	3.946	4.211	5.768	46,17%	36,97%
Requerimientos	232	144	160	-31,03%	11,11%
<b>Porcentaje</b>	<b>5,88</b>	<b>3,42</b>	<b>2,77</b>	<b>-3,11</b>	<b>-0,65</b>

## CALIDAD DE LA DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN CATASTRAL

Mide la calidad de los trabajos de actualización de la base de datos en función del número de recursos de reposición presentados contra los acuerdos de incorporación en relación al número de unidades urbanas incorporadas por tramitación de declaraciones de alteración.

	TRAMITACIONES (UNIDADES URBANAS)	RECURSOS PRESENTADOS	%
Nueva construcción y otras alteraciones	22.013	912	4,14

## Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)

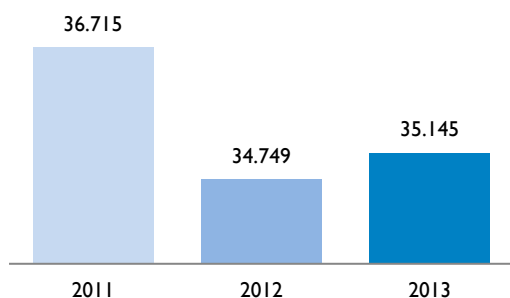
La evolución de la matrícula del impuesto en los últimos tres años, en número de recibos y en importe, es la siguiente:

### EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

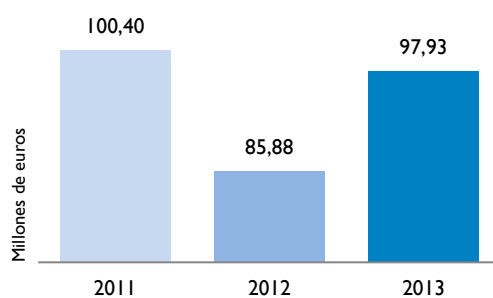
	2011	2012	2013	VARIACIÓN 2013/2011	VARIACIÓN 2013/2012
Núm. recibos	36.715	34.749	35.145	-4,28%	1,14%
Importe <sup>(1)</sup>	100.403.706	85.881.990	97.925.923	-2,47%	14,02%

<sup>(1)</sup> En 2012 debido a las fusiones de Cajas de Ahorros —con los consiguientes cambios de denominación y CIF— se excluyeron de la Matrícula los registros afectados por esta circunstancia y, en consecuencia, se aprobaron 1.354 liquidaciones por importe de 11.362.373 euros.

#### Número de Recibos



#### Importe



En el año 2013 se han realizado 7.746 liquidaciones, por un importe total de 20,23 millones de euros.

Por otra parte se han llevado a cabo las labores necesarias para solicitar al Estado la compensación por los beneficios fiscales que han de aplicarse a las

cooperativas protegidas y especialmente protegidas a tenor de la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas.

En el año 2013 se ha presentado la solicitud correspondiente a 2012 por importe de 665.441 €.

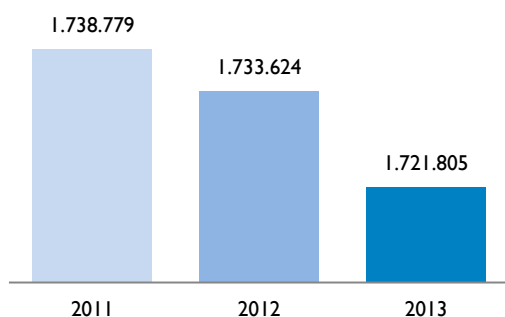
## Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)

La evolución del número de recibos y el importe de los mismos se reflejan en el cuadro siguiente:

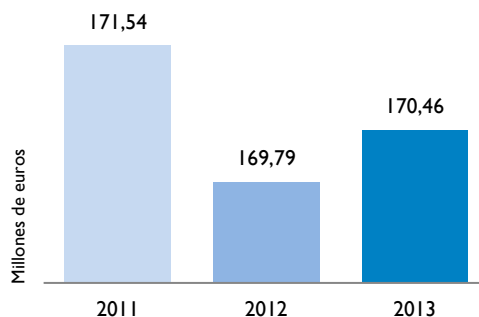
### EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

	2011	2012	2013	VARIACIÓN 2013/2011	VARIACIÓN 2013/2012
Núm. recibos	1.738.779	1.733.624	1.721.805	-0,98%	-0,68%
Importe	171.543.329	169.788.593	170.464.580	-0,63%	0,40%

#### Número de Recibos



#### Importe



El número de liquidaciones giradas, incluyendo las liquidaciones complementarias, las correspondientes a las cuotas prorrateadas como consecuencia de la baja definitiva de los vehículos, y las que se derivan de la comprobación de omisiones en la matrícula general, ha sido de 25.188 por valor de 1.294.854 euros.

El número de autoliquidaciones pagadas por los contribuyentes ha sido 52.788 por valor de 2.723.423 euros. El aumento de un 3,1% con respecto a 2012 se debe al incremento del número de matrículas de vehículos, rompiéndose así la tendencia descendente iniciada en 2010.

## Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)

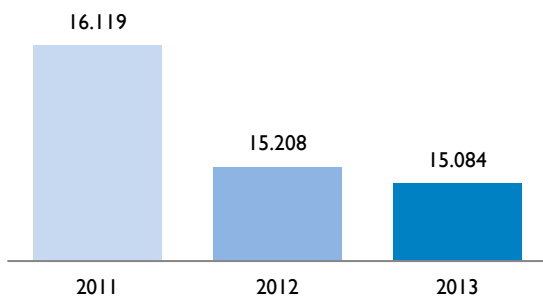
En un momento como el actual es necesario que las Administraciones Públicas adopten medidas que promuevan la creación de riqueza y empleo. Por ello el 23 de octubre entró en vigor una nueva bonificación en el ICIO para las obras realizadas por los emprendedores consistente en bonificar en un 95% la cuota del impuesto por construcciones, instalaciones y obras realizadas por la iniciativa privada para la implantación, desarrollo, modificación o

cambios de actividades económicas. Dicha bonificación afecta a los primeros 45.000 euros de coste real y efectivo de las citadas construcciones, instalaciones y obras, garantizándose de esta forma la aplicación prácticamente íntegra a las pequeñas empresas.

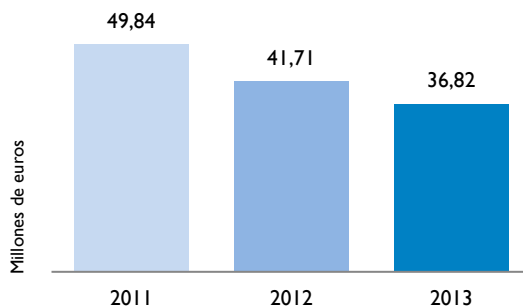
En los siguientes cuadros, se muestra el número e importe de autoliquidaciones y liquidaciones de este impuesto, así como los datos de los años precedentes.

AUTOLIQUIDACIONES ICIO	2011	2012	2013	VARIACIÓN 2013/2011	VARIACIÓN 2013/2012
Número	16.119	15.208	15.084	-6,42%	-0,82%
Importe (en millones de €)	49,84	41,71	36,82	-26,12%	-11,72%

### Número de Autoliquidaciones

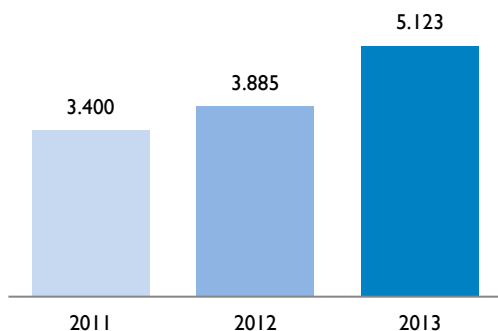


### Importe de las Autoliquidaciones

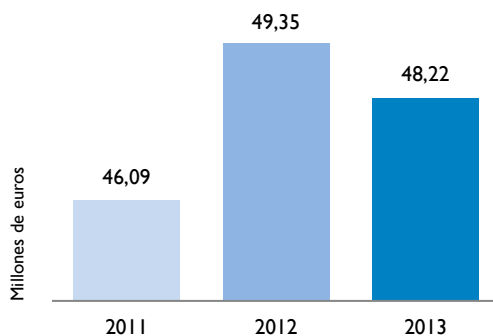


LIQUIDACIONES ICIO	2011	2012	2013	VARIACIÓN 2013/2011	VARIACIÓN 2013/2012
Número	3.400	3.885	5.123	50,68%	31,87%
Importe (en millones de €)	46,09	49,35	48,22	4,62%	-2,29%

### Número de Liquidaciones



### Importe de las Liquidaciones



## Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU)

La considerable caída del mercado inmobiliario que se inició en 2007 se ha ido agravando en estos últimos años. En 2010 la crisis inmobiliaria no se mitigó pero se pudo observar que el número de transmisiones ascendió ligeramente, principalmente durante el primer semestre de 2010. La concurrencia de varios factores, como el ajuste de precios, los bajos niveles alcanzados por el Euríbor, la nueva normativa fiscal que supuso incrementar el IVA en la compra de vivienda nueva del 7% al 8% y la modificación para 2011 de la deducción por adquisición de vivienda habitual en el IRPF influyeron en las decisiones de compra durante 2010.

De hecho, 2011 se inició con tasas positivas en el sector, que se correspondían con operaciones realizadas a finales de 2010 cuando repuntaron para anticiparse a la eliminación de la deducción por compra. Para aquellas adquisiciones de vivienda habitual que se escrituraron a partir de 2011 la deducción se redujo sustancialmente ya que se ha tenido en cuenta la base imponible de la declaración de la renta y por tanto la fiscalidad futura de la vivienda ha sido desfavorable para los nuevos propietarios. Todos estos factores, unidos a las altas tasas de desempleo y el endurecimiento sin precedentes del acceso al crédito, han provocado que el sector inmobiliario dejara un 2011 con unas de las peores cifras de su historia. Los factores señalados se profundizaron en 2012 lo que provocó un mercado inmobiliario ralentizado y un año caracterizado por el estancamiento del sector.

También a finales de 2012 se apreció un ligero aumento en el volumen de transmisiones, y el desplome de los precios se vio acompañado por la subida del IVA para viviendas en 2013 así como la supresión de la desgravación fiscal. Esta última circunstancia provocó

que las transmisiones aumentaran notablemente en diciembre de 2012, con el correspondiente reflejo en el número de autoliquidaciones en enero de 2013. Circunscribiéndonos a las transmisiones ínter vivos el volumen de autoliquidaciones creció un 18,89% en 2013 respecto a 2012, si bien, si obviamos enero, mes en el que aumentó significativamente a causa del número de transmisiones efectuadas en diciembre de 2012 con motivo de la supresión de la desgravación fiscal, el volumen de crecimiento sería del 12,70%, el cual probablemente sea más realista.

Se han practicado 25.542 liquidaciones, de las cuales 12.247 son liquidaciones directas, relativas en su mayoría a expedientes del IIVTNU que en el momento de la presentación de la declaración carecían de valor catastral, o el que tenían determinado no era el adecuado a las circunstancias reales de la finca en la fecha de la transmisión. Otras 5.660 son liquidaciones complementarias resultantes de la comprobación de las autoliquidaciones, y 7.635 son consecuencia de las actuaciones inspectoras.

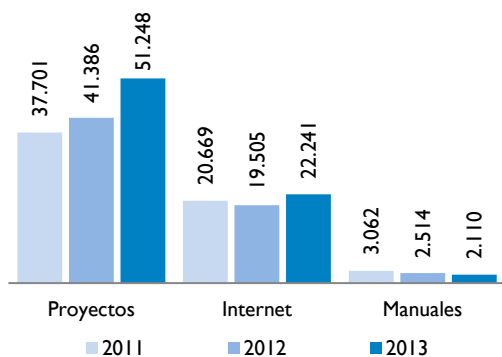
Por otra parte, en el año 2013 se han presentado y abonado 75.599 autoliquidaciones del IIVTNU, un 19,2% más que en el ejercicio precedente, por un importe de 382,59 millones de euros.

En el siguiente cuadro se muestra la distinta tipología de autoliquidaciones del IIVTNU: proyectos de autoliquidación (autoliquidaciones cuantificadas por la Administración a petición de parte interesada), autoliquidaciones calculadas por el interesado a través del programa de Internet y autoliquidaciones calculadas por el interesado en el correspondiente impreso normalizado.

AUTOLIQUIDACIONES IIVTNU	2011	2012	2013	VARIACIÓN 2013/2011	VARIACIÓN 2013/2012
Proyectos	37.701	41.386	51.248	35,93%	23,83%
Internet	20.669	19.505	22.241	7,61%	14,03%
Manuales	3.062	2.514	2.110	-31,09%	-16,07%
<b>Total</b>	<b>61.432</b>	<b>63.405</b>	<b>75.599</b>	<b>23,06%</b>	<b>19,23%</b>

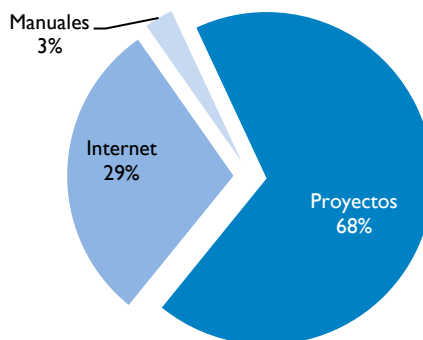
## Evolución de las Autoliquidaciones IIVTNU

### IIVTNU



## Autoliquidaciones IIVTNU

### Año 2013



## Tasa por prestación del servicio de gestión de Residuos Urbanos (TRU)

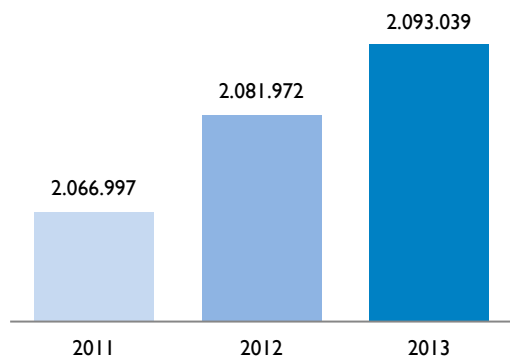
La evolución de la matrícula de la tasa en los últimos tres años, expresada en número de recibos y en importe, es la siguiente:

### EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS

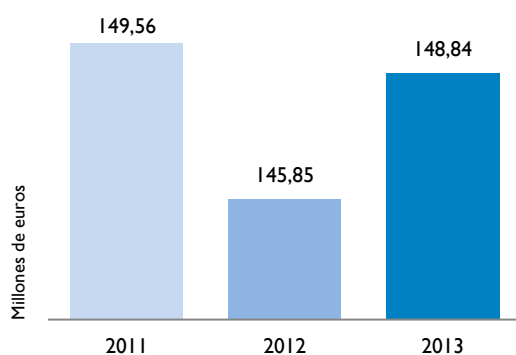
	2011	2012	2013	VARIACIÓN 2013/2011	VARIACIÓN 2013/2012
Núm. de recibos	2.066.997	2.081.972	2.093.039	1,26%	0,53%
Importe <sup>(1)</sup>	149.561.845	145.850.980	148.841.208	-0,48%	2,05%

<sup>(1)</sup> En aplicación de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ordenanza fiscal reguladora de esta tasa, con efectos exclusivos para el año 2012, no se incrementó la cuota tributaria para los inmuebles cuyo valor catastral fuera inferior a 132.000 euros.

### Número de Recibos



### Importe



Asimismo, se han aprobado 59.164 liquidaciones por un importe de 8.194.027 €.

## Resumen de la gestión tributaria

### EVOLUCIÓN MATRÍCULA TRIBUTOS VENCIMIENTO PERIÓDICO POR IMPORTES

TRIBUTOS	2011	2012	2013	VARIACIÓN 2013/2011	VARIACIÓN 2013/2012
IBI <sup>(1)</sup>	1.027.473.239	1.131.950.263	1.167.868.820	13,66%	3,17%
IAE <sup>(2)</sup>	100.403.706	85.881.990	97.925.923	-2,47%	14,02%
IVTM	171.543.329	169.788.593	170.464.580	-0,63%	0,40%
TRU	149.561.845	145.850.980	148.841.208	-0,48%	2,05%
Tasa Ocupación	286.523	283.070	275.754	-3,76%	-2,58%
<b>Total</b>	<b>1.449.268.642</b>	<b>1.533.754.896</b>	<b>1.585.376.285</b>	<b>9,39%</b>	<b>3,37%</b>

### EVOLUCIÓN NÚMERO DE AUTOLIQUIDACIONES

AUTOLIQUIDACIONES	2011	2012	2013	VARIACIÓN 2013/2011	VARIACIÓN 2013/2012
IVTM	58.564	51.194	52.788	-9,86%	3,11%
ICIO	16.119	15.208	15.084	-6,42%	-0,82%
IIVTNU	61.432	63.405	75.599	23,06%	19,23%
Tasa Prestación S <sup>os</sup> Urbanísticos	9.874	7.069	7.848	-20,52%	11,02%
<b>Total</b>	<b>145.989</b>	<b>136.876</b>	<b>151.319</b>	<b>3,65%</b>	<b>10,55%</b>

### EVOLUCIÓN NÚMERO DE LIQUIDACIONES

LIQUIDACIONES	2011	2012	2013	VARIACIÓN 2013/2011	VARIACIÓN 2013/2012
IBI	61.061	52.473	58.724	-3,83%	11,91%
IAE <sup>(2)</sup>	7.403	9.116	7.746	4,63%	-15,03%
IVTM	23.768	23.060	25.188	5,97%	9,23%
ICIO	3.400	3.885	5.123	50,68%	31,87%
IIVTNU	27.208	23.772	25.542	-6,12%	7,45%
TRU	59.373	63.743	59.164	-0,35%	-7,18%
Otros ingresos	11.533	7.755	7.193	-37,63%	-7,25%
<b>Total</b>	<b>193.746</b>	<b>183.804</b>	<b>188.680</b>	<b>-2,61%</b>	<b>2,65%</b>

<sup>(1)</sup> 2012 fue el primer año de aplicación de la Ponencia de Valores aprobada para el municipio de Madrid en 2011. Además, en aplicación del artículo 8 del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, los tipos impositivos aprobados en la Ordenanza se incrementaron un 4%, salvo para la mitad de los inmuebles de uso residencial de menor valor catastral. Asimismo, hasta 2013, la matrícula del IBI urbana incluía los inmuebles de características especiales (BICES). Los datos de BICES incluidos en dichos años fueron:

- 2011: 568 inscripciones, por importe de 43.298.160 €
- 2012: 307 inscripciones por importe de 46.736.198 €

<sup>(2)</sup> En 2012 debido a las fusiones de Cajas de Ahorros –con los consiguientes cambios de denominación y CIF– se excluyeron de la Matrícula los registros afectados por esta circunstancia para notificarse en 2012 mediante liquidación individualizada, lo que supuso un descenso del importe de la Matrícula.

# +4

## Actuaciones realizadas

## GESTIÓN RECAUDATORIA

### Recaudación tributaria

La recaudación líquida en este ejercicio ha sido de 2.150 millones de euros, lo que representa un incremento del 14,4% sobre la obtenida en el ejercicio anterior.

Los derechos reconocidos netos han pasado de 2.253 millones de euros en el año 2012 a 2.492 millones de euros en 2013, lo que supone un incremento del 10,6%.

El desglose de la recaudación respecto a los derechos netos reconocidos, y la comparativa con el año anterior, se reflejan en el cuadro siguiente:

#### DATOS CONTABLES DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS

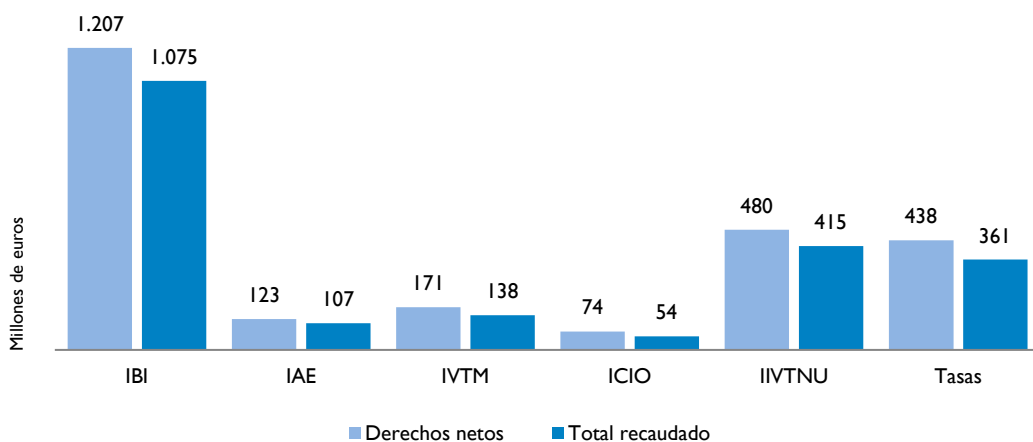
	Año 2012			Año 2013			VARIACIÓN	
	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	%	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	%	% 2013/2012	RECAUDACIÓN 2013/2012
IBI	1.169.224	1.026.246	87,77	1.206.532	1.074.693	89,07	1,30	4,72%
IAE	126.447	105.671	83,57	122.530	106.508	86,92	3,35	0,79%
IVTM	170.610	137.200	80,42	171.008	137.978	80,69	0,27	0,57%
ICIO	81.950	54.172	66,10	73.701	54.169	73,50	7,40	-0,01%
IIVTNU	288.109	232.949	80,85	480.101	415.354	86,51	5,66	78,30%
Tasas	417.317	323.765	77,58	438.305	361.336	82,44	4,86	11,60%
<b>Total</b>	<b>2.253.657</b>	<b>1.880.003</b>	<b>83,42</b>	<b>2.492.177</b>	<b>2.150.038</b>	<b>86,27</b>	<b>2,85</b>	<b>14,36%</b>

Importes en miles de euros.



## Recaudación líquida 2013

### Datos contables de los ingresos tributarios



## Recaudación voluntaria

### DESGLOSE DE LA RECAUDACIÓN POR TRIBUTOS VENCIMIENTO PERIÓDICO

TRIBUTOS	MATRÍCULA NETA	RECAUDACIÓN	%
IBI	1.193.320.805	1.087.083.296	91,10
IAE	95.070.510	85.631.928	90,07
IVTM	168.679.717	127.866.466	75,80
TRU	146.230.177	131.377.156	89,84
T. Ocupación	269.237	259.379	96,34
<b>Total</b>	<b>1.603.570.446</b>	<b>1.432.218.225</b>	<b>89,31</b>

### EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN POR TRIBUTOS VENCIMIENTO PERIÓDICO

TRIBUTOS	2011	2012	2013	VARIACIÓN 2013/2011	VARIACIÓN 2013/2012
IBI	890.254.807	988.795.142	1.087.083.296	22,11%	9,94%
IAE	89.872.620	74.280.721	85.631.928	-4,72%	15,28%
IVTM	128.502.795	127.127.523	127.866.466	-0,50%	0,58%
TRU	126.319.071	126.066.933	131.377.156	4,00%	4,21%
T. Ocupación	248.187	243.590	259.379	4,51%	6,48%
<b>Total</b>	<b>1.235.197.480</b>	<b>1.316.513.909</b>	<b>1.432.218.225</b>	<b>15,95%</b>	<b>8,79%</b>

En el ejercicio 2013 se ha seguido potenciando la domiciliación bancaria, principalmente fomentando la utilización de los medios que son más ágiles y evitan desplazamientos a los ciudadanos, como la domiciliación a través de Internet y del teléfono 010 de Línea Madrid. Por otro lado, se ha promovido tanto el pago como la domiciliación directamente en las Oficinas de Atención al Ciudadano, a lo que hay que añadir la utilización del sistema de domiciliaciones instantáneas, que al mismo tiempo que facilitan la domiciliación bancaria para años sucesivos permiten el pago de la deuda a través de dicha domiciliación en el mismo ejercicio.

Además, con la implantación del Pago a la Carta, que permite obtener una bonificación en la cuota al mismo tiempo que facilita el pago mediante entregas a cuenta, se han incrementado el número de domiciliaciones favoreciendo así el aumento de la recaudación.

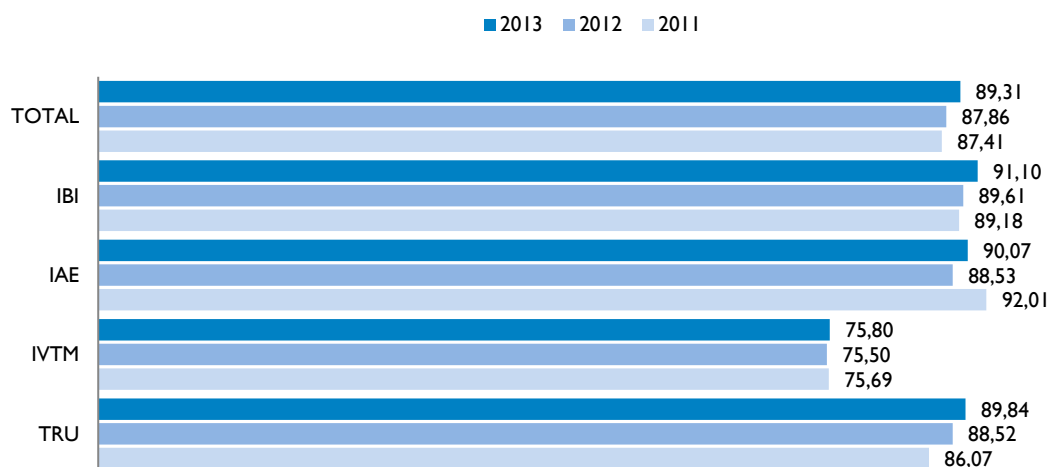
El importe recaudado en el año 2013 se ha incrementado en un 16% respecto al año 2011 y en un 8,8% respecto al año 2012, alcanzando una recaudación de 1.432 millones de euros frente a los 1.235 y 1.316 de los dos años anteriores, respectivamente.

En el siguiente cuadro se muestra la evolución, en los principales tributos, de los porcentajes de importes cobrados en relación con la matrícula neta.

## PORCENTAJE DEL IMPORTE COBRADO SOBRE MATRÍCULA NETA

TRIBUTOS	2011	2012	2013	VARIACIÓN 2013/2011	VARIACIÓN 2013/2012
IBI	89,18	89,61	91,10	1,92	1,49
IAE	92,01	88,53	90,07	-1,94	1,54
IVTM	75,69	75,50	75,80	0,11	0,30
TRU	86,07	88,52	89,84	3,77	3,32
<b>Total</b>	<b>87,41</b>	<b>87,86</b>	<b>89,31</b>	<b>1,90</b>	<b>1,45</b>

### Porcentaje de importes cobrados

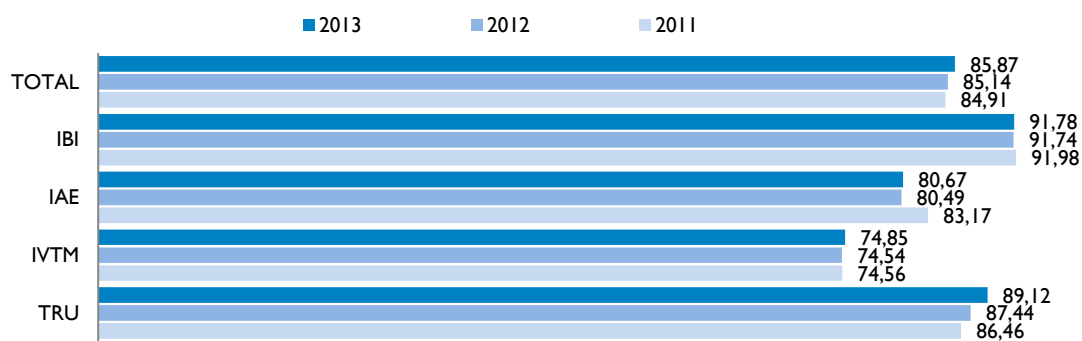


La evolución del porcentaje de recibos cobrados sobre la matrícula neta ha sido la siguiente:

## PORCENTAJE DE RECIBOS COBRADOS SOBRE MATRÍCULA NETA

TRIBUTO	2011	2012	2013	VARIACIÓN 2013/2011	VARIACIÓN 2013/2012
IBI	91,98	91,74	91,78	-0,20	0,04
IAE	83,17	80,49	80,67	-2,50	0,18
IVTM	74,56	74,54	74,85	0,29	0,31
TRU	86,46	87,44	89,12	2,66	1,68
<b>Total</b>	<b>84,91</b>	<b>85,14</b>	<b>85,87</b>	<b>0,96</b>	<b>0,73</b>

### Porcentaje de recibos cobrados



En el siguiente cuadro se incorporan los datos correspondientes a los recibos del IBI, por tratarse del tributo de mayor potencial recaudatorio, cobrados en período voluntario en los tres últimos años, desglosados por medios de pago y con indicación del porcentaje de cobro sobre la matrícula neta.

Puede apreciarse el incremento continuado de la domiciliación bancaria como medio de pago. En

2013 cerca del 65% del total de recibos emitidos, frente al 63% del año 2012, se han abonado mediante domiciliación bancaria, incrementándose progresivamente los sistemas de pago fraccionado con bonificación, como son el Sistema especial de pago (SEP) y el nuevo sistema de Pago a la Carta (PAC), en detrimento de la domiciliación de pago único.

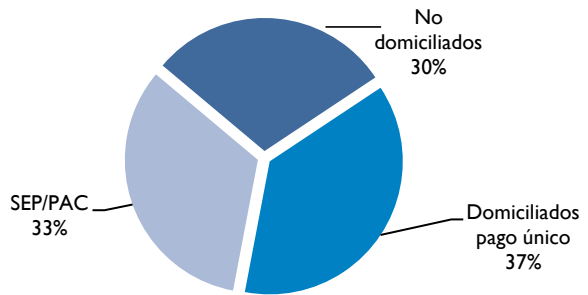
## IBI - DESGLOSE POR MEDIO DE PAGO Y PORCENTAJE DE COBRO SOBRE MATRÍCULA NETA

	2011		2012		2013	
	COBRADOS	%	COBRADOS	%	COBRADOS	%
Número de recibos	2.034.946		2.048.951		2.063.815	
No domiciliados	635.987	31,25	590.927	28,84	559.942	27,13
Domiciliados pago único	723.604	35,56	712.292	34,76	707.030	34,26
Sistema especial de pago	512.153	25,17	576.573	28,14	551.006	26,70
Pago a la carta					76.281	3,70
<b>Total</b>	<b>1.871.744</b>	<b>91,98</b>	<b>1.879.792</b>	<b>91,74</b>	<b>1.894.259</b>	<b>91,78</b>

En la matrícula neta están descontados los recibos exentos.

Asimismo, puede observarse en el cuadro y gráfico siguientes que el 70% de los recibos pagados en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles ha sido mediante domiciliación bancaria, siendo el 33% a través de los sistemas de pago fraccionado con bonificación (SEP y PAC).

### Impuesto sobre Bienes Inmuebles Formas de pago 2013



### IBI - FORMAS DE PAGO Y PORCENTAJE SOBRE RECIBOS COBRADOS

	NÚM. RECIBOS PAGADOS	% DE COBRO
No domiciliados	559.942	29,56
Domiciliado pago único	707.030	37,32
SEP/PAC	627.287	33,12
<b>Total</b>	<b>1.894.259</b>	<b>100,00</b>

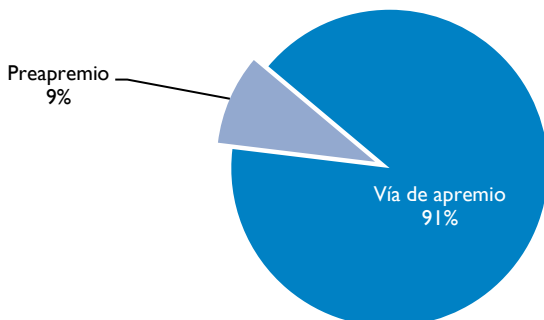
## Recaudación ejecutiva

### DESGLOSE DE LA RECAUDACIÓN

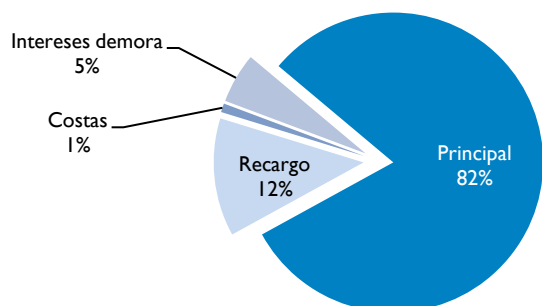
RECAUDACIÓN <sup>(1)</sup>	PRINCIPAL	RECARGO	INTERESES DE DEMORA	COSTAS	TOTAL
Vía de apremio	187.893.898	29.592.177	12.569.513	2.198.072	232.253.660
Preapremio	22.378.965	1.118.707			23.497.672
<b>Total</b>	<b>210.272.863</b>	<b>30.710.884</b>	<b>12.569.513</b>	<b>2.198.072</b>	<b>255.751.332</b>

<sup>(1)</sup> La recaudación se refiere a los cobros producidos en el ejercicio con independencia de la fecha de contabilización.

### Desglose de los Ingresos



### Desglose de los Ingresos



## EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN POR CONCEPTOS

CONCEPTO	2011	2012	2013	VARIACIÓN 2013/2011	VARIACIÓN 2013/2012
Principal	173.086.714	179.369.650	210.272.863	21,48%	17,23%
Recargo	23.962.184	26.331.143	30.710.884	28,16%	16,63%
Intereses de demora	9.074.308	9.317.125	12.569.513	38,52%	34,91%
Costas	2.500.193	2.106.977	2.198.072	-12,08%	4,32%
<b>Total</b>	<b>208.623.399</b>	<b>217.124.895</b>	<b>255.751.332</b>	<b>22,59%</b>	<b>17,79%</b>

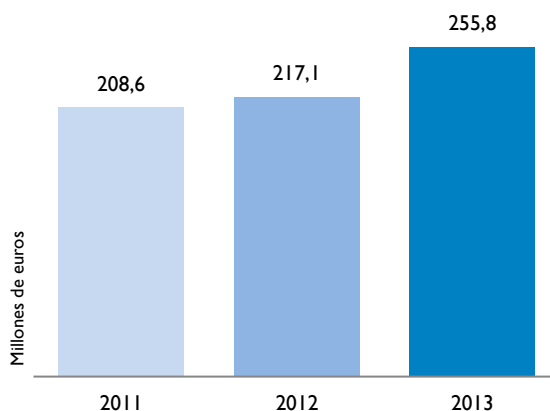
La recaudación en período ejecutivo se ha incrementado cerca de un 18% respecto del año anterior, habiéndose recaudado 38,63 millones de euros más que en 2012. El incremento en el período 2011-2013 ha sido del 22,6%, obteniéndose en este ejercicio 47,13 millones de euros más de recaudación que en 2011.

En cuanto a la recaudación en fase de preapremio, pago espontáneo pasado el período voluntario con recargo del 5%, se ha incrementado respecto al año anterior en un 23,4%, habiéndose recaudado 23,5 millones de euros frente a los 19 que se recaudaron en 2012.

Por otra parte, en 2013 se han cobrado 701.146 expedientes, un 15,6% más que los cobrados en 2012 que fueron 606.592.

Puede apreciarse en el gráfico la evolución ascendente en la recaudación, pasando de 208,6 a 217,1 y a 255,8 millones de euros en los años 2011, 2012 y 2013 respectivamente.

### Evolución de los ingresos



## EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS POR TIPO DE RECURSO

TIPO DE RECURSO	2011	2012	2013	%	VARIACIÓN 2013/2011	VARIACIÓN 2013/2012
IBI	48.339.193	50.097.549	64.092.466	25,06	32,59%	27,94%
IAE	5.542.138	5.736.922	5.369.237	2,10	-3,12%	-6,41%
IVTM	27.916.191	26.297.483	27.999.360	10,95	0,30%	6,47%
IIVTNU	5.874.454	7.395.827	9.018.510	3,53	53,52%	21,94%
TRU	12.906.959	13.475.430	12.365.497	4,83	-4,20%	-8,24%
Otros ingresos	55.636.207	52.342.151	55.999.764	21,90	0,65%	6,99%
Multas de tráfico	52.408.257	61.779.533	80.906.499	31,63	54,38%	30,96%
<b>Total</b>	<b>208.623.399</b>	<b>217.124.895</b>	<b>255.751.332</b>	<b>100,00</b>	<b>22,59%</b>	<b>17,79%</b>

En la evolución por tipo de recurso, continúa el incremento en la recaudación en período ejecutivo de multas de circulación, que ya se inició en el año 2012, debido a la reforma de la Ley de Tráfico en el año 2009, como consecuencia de la ampliación de 1 a 4 años del plazo de prescripción del derecho de la Administración para la exigencia de cobro de las multas.

Destaca igualmente el crecimiento del importe recaudado por los conceptos de IBI e IIVTNU, más de un 32% y 53%, respectivamente. En el caso del IBI se han cobrado cerca de 20.000 deudas más respecto al año 2011. Por su parte, los casi 2,6 millones más de recaudación en el concepto de IIVTNU provienen fundamentalmente del aumento del importe medio de las deudas cobradas.

## GESTIÓN DEL CARGO

El siguiente cuadro refleja la comparativa de los tres últimos años de la gestión del cargo en ejecutiva y la evolución de las cantidades cobradas, observándose un incremento del 14% en el cobro y algo más de un punto en el porcentaje de cobro respecto al ejercicio anterior.

Las cantidades figuran por el principal de la deuda, sin incluir las deudas cobradas en fase de preapremio.

### Gestión del cargo

	2011	2012	2013	VARIACIÓN 2013/2011	VARIACIÓN 2013/2012
Cargo contable a 1/1	842.450.637	985.272.534	1.130.921.735	34,24%	14,78%
Cargos año	479.212.169	500.238.855	440.768.333	-8,02%	-11,89%
Cargo total año	1.321.662.806	1.485.511.389	1.571.690.068	18,92%	5,80%
Cargo gestionable <sup>(1)</sup>	1.087.719.464	1.241.182.022	1.309.543.649	20,39%	5,51%
Cobrado	149.488.212	163.020.014	185.775.952	24,27%	13,96%
% Cobro/c. gestionable	13,74	13,13	14,19	0,45	1,06

<sup>(1)</sup> Para el cálculo del cargo gestionable se descuenta el importe de los créditos suspendidos, paralizados o anulados.

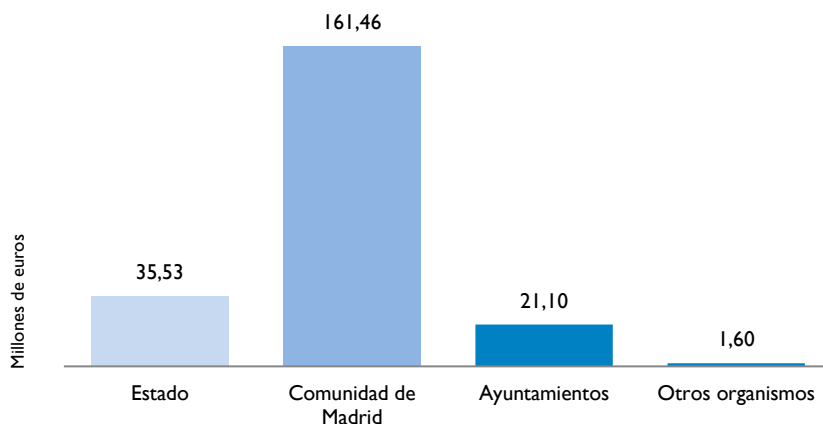
En las cantidades pendientes de cobro debe tenerse en cuenta que un alto porcentaje de ellas corresponden a deudas de Organismos oficiales, cuyo desglose por nivel territorial y concepto de ingreso se refleja en los siguientes cuadros:

## DEUDAS DE ORGANISMOS OFICIALES

ESTADO	COMUNIDAD DE MADRID	AYUNTAMIENTOS	OTROS ORGANISMOS	TOTAL
35.525.281	161.458.834	21.098.743	1.600.124	219.682.982

La deuda comprende principal, recargos de apremio, intereses de demora y costas.

### Deudas Organismos oficiales

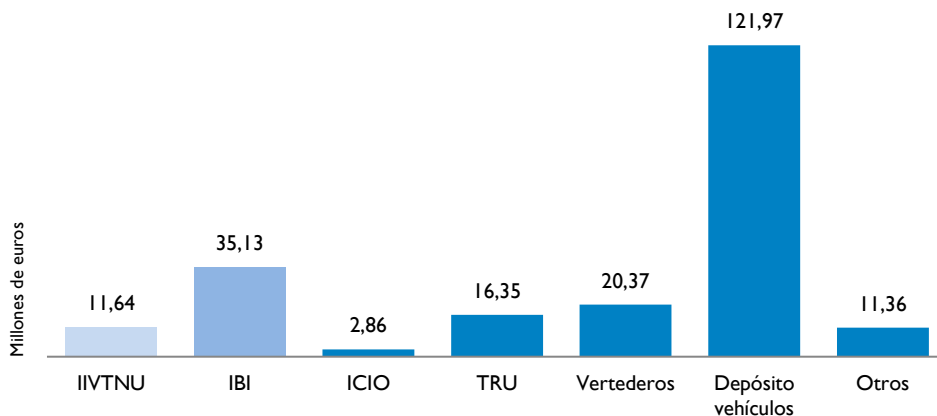


## DEUDAS DE ORGANISMOS OFICIALES POR CONCEPTO DE INGRESO

IIVTNU	IBI	ICIO	IVTM	TRU	TPV	VERTE- DEROS	EJEC. SUST.	DEPÓSITO VEHÍCULOS	MULTAS DE TRÁFICO	RESTO
11.639	35.132	2.862	65	16.347	1.644	20.368	2.769	121.969	561	6.326

Importes en miles de euros

### Deudas Organismos oficiales por concepto de ingreso



## NOTIFICACIONES

A lo largo del año 2013 se han realizado más de 4,6 millones de notificaciones correspondientes a actos dictados en los procedimientos de apremio, lo que supone un incremento de un 4,3% respecto al año anterior.

En el siguiente cuadro se muestra la evolución de las notificaciones efectuadas en los últimos tres años.

TIPO DE NOTIFICACIÓN	2011	2012	2013	VARIACIÓN 2013/2011	VARIACIÓN 2013/2012
Postal	3.602.567	3.623.906	3.887.628	7,91%	7,28%
Edicto	530.740	784.505	710.169	33,81%	-9,48%
Personal	8.246	9.705	9.861	19,59%	1,61%
<b>Total</b>	<b>4.141.553</b>	<b>4.418.116</b>	<b>4.607.658</b>	<b>11,25%</b>	<b>4,29%</b>

## RECAUDACIÓN POR EMBARGO

Siguiendo la tendencia del año 2012, en 2013 se ha producido de nuevo un incremento de la recaudación obtenida con las actuaciones de embargo, habiéndose ingresado 86,06 millones de euros, un 19,2% más que en 2012.

A continuación, se exponen algunos de los factores que han contribuido a este incremento.

En el segundo trimestre del 2013, se formó un grupo de trabajo encargado de impulsar la tramitación del procedimiento de apremio de aquellos expedientes cuyo importe adeudado superaba los 100.000 euros. Las labores de investigación y tramitación desarrolladas han supuesto el ingreso de 10,6 millones de euros, y cerca de 33 millones de euros de deuda incluidos en mandamientos de anotación preventiva de embargo de bienes inmuebles en los distintos Registros de la Propiedad.

Por lo que se refiere a las diligencias de embargo de dinero depositado en cuentas corrientes, puede observarse que el importe recaudado se ha incrementado con respecto al año 2012, habiéndose dictado el embargo oportuno en cerca de 200.000 expedientes.

En lo que respecta al embargo de las devoluciones tributarias ordenadas por la AEAT, ha aumentado el importe embargado en un 3,69% respecto al año anterior, lo que ha supuesto el ingreso de 9,79 millones de euros.

Es de destacar el fuerte incremento de más de un 200% de los ingresos en concepto de embargos de sueldos, salarios y pensiones, debido a la mecanización de las diligencias de embargo de este tipo de derechos que, hasta ese momento, se realizaban de forma manual. De esta forma, se ha obtenido una recaudación de 10,42 millones de euros, frente a los 3,37 del año anterior.

En cuanto a los ingresos obtenidos mediante compensación de créditos, a lo largo del año 2013 se han tramitado cerca de 2.000 expedientes que han supuesto un ingreso de más de 3 millones de euros.

Por último, hay que tener en cuenta que durante 2013 se han cobrado más de 34 millones de euros por deudas contraídas por distintos organismos oficiales (estatales, autonómicos y locales), correspondiendo 23,4 millones a deudas en concepto de IBI.

El resumen de estos embargos, en millones de euros, se refleja en el cuadro correspondiente.

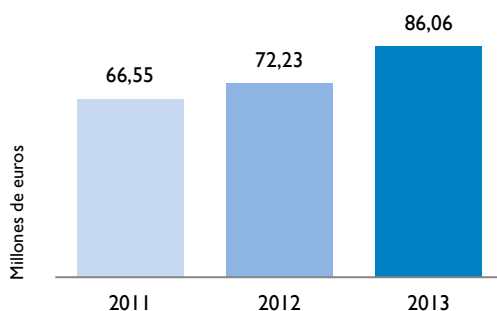


## Embargos

TIPO DE EMBARGO	2011	2012	2013	VARIACIÓN 2013/2011	VARIACIÓN 2013/2012
Cuentas corrientes y de ahorro	44,54	49,37	54,53	22,43%	10,46%
Sueldos y salarios	3,17	3,37	10,42	228,71%	209,06%
Devoluciones AEAT	8,47	9,44	9,79	15,56%	3,69%
Bienes inmuebles	8,20	6,77	7,47	-8,91%	10,35%
Compensaciones	1,07	2,28	3,10	189,72%	35,96%
Embargos domiciliarios	0,76	0,71	0,65	-14,79%	-8,35%
Fondos de inversión	0,34	0,29	0,10	-70,56%	-65,07%
<b>Total</b>	<b>66,55</b>	<b>72,23</b>	<b>86,06</b>	<b>29,31%</b>	<b>19,15%</b>

Importes en millones de euros.

### Recaudación por embargo



Por lo que respecta a las gestiones en los Registros Públicos en el año 2013, a pesar de que han continuado las limitaciones de acceso al Servicio de Índices para obtener información masiva en todo el

territorio nacional de bienes inmuebles propiedad de los deudores, se ha producido un incremento del 3,9% en el número de gestiones con respecto al ejercicio precedente.

GESTIONES REGISTROS PÚBLICOS	2011	2012	2013	VARIACIÓN 2013/2011	VARIACIÓN 2013/2012
Número de gestiones	18.300	9.484	9.854	-46,15%	3,90%

# +4

## Actuaciones realizadas

## GESTIÓN RECURSOS Y RECLAMACIONES

El número total de recursos de reposición resueltos en 2013 ha descendido respecto al ejercicio anterior, aunque hay que tener en cuenta que en 2011 y 2012 más del 95% de los recursos en materia catastral derivaban del Procedimiento de Valoración Colectiva

de Carácter General de Madrid realizado durante 2011 (9.846 y 14.012 respectivamente frente a los 2.333 del año 2013). Si descontamos este efecto el incremento respecto a 2012 sería de un 10,1%

### EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN RESUELTOS

INGRESO	2011	2012	2013	VARIACIÓN 2013/2011	VARIACIÓN 2013/2012
Período voluntario	6.875	3.925	4.015	-41,60%	2,29%
Período ejecutivo	56.838	55.280	60.546	6,52%	9,53%
Inspección	806	833	1.132	40,45%	35,89%
Catastral	10.319	14.490	3.245	-68,55%	-77,61%
<b>Total</b>	<b>74.838</b>	<b>74.528</b>	<b>68.938</b>	<b>-7,88%</b>	<b>-7,50%</b>

### RECURSOS DE REPOSICIÓN RESUELTOS RESPECTO DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS DURANTE EL AÑO Y DEL TOTAL DE RECURSOS EXISTENTES

INGRESO	RESUELTOS 2013	INTERPUESTOS 2013	TOTAL RECURSOS	% RESUELTOS/ INTERPUESTOS	% RESUELTOS/ TOTAL RECURSOS
Período voluntario	4.015	4.614	5.766	87,02	69,63
Período ejecutivo	60.546	61.054	85.186	99,17	71,08
Inspección	1.132	860	1.416	131,63	79,94
Catastral	3.245	845	3.683	384,02	88,11
<b>Total</b>	<b>68.938</b>	<b>67.373</b>	<b>96.051</b>	<b>102,32</b>	<b>71,77</b>

En los apartados siguientes se desglosan los recursos según el tipo de procedimiento en que fue dictado el acto impugnado, período voluntario, período ejecutivo, inspección o materia catastral.

## Recursos de reposición en período voluntario

La resolución de recursos de reposición en período voluntario ha experimentado un ligero incremento del 2,3% respecto al ejercicio anterior, pasando de 3.925 recursos resueltos en 2012 a 4.015 en 2013.

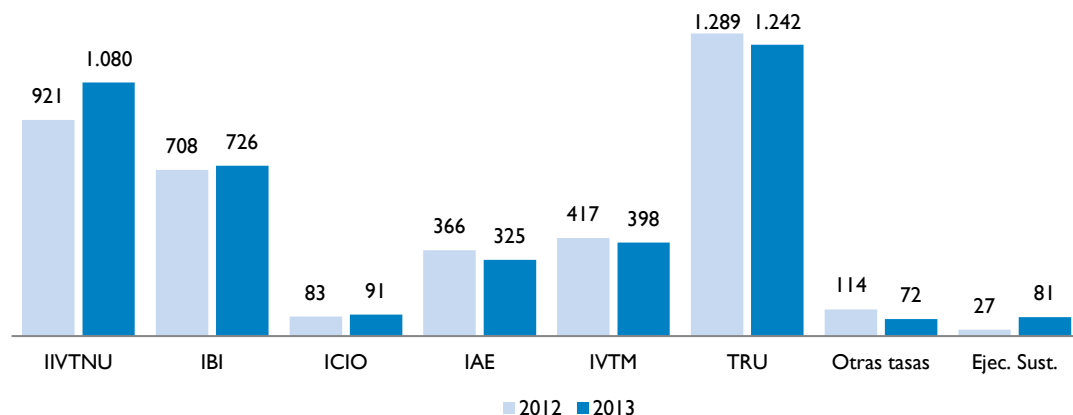
En los cuadros siguientes se detalla la evolución y desglose por tipo de ingreso de los recursos de

reposición en período voluntario. Igualmente se refleja la proporción que representan respecto de los recursos interpuestos durante el año y del total de los recursos existentes, así como el número de resoluciones que se reclaman ante el TEAMM, con el objetivo de conocer el grado de satisfacción o conformidad del recurrente con la respuesta dada por la Agencia Tributaria Madrid (+m).

### RECURSOS DE REPOSICIÓN EN PERÍODO VOLUNTARIO

INGRESO	RESUELTOS 2011	RESUELTOS 2012	RESUELTOS 2013	VARIACIÓN 2013/2011	VARIACIÓN 2013/2012
IIVTNU	996	921	1.080	8,43%	17,26%
IBI	574	708	726	26,48%	2,54%
ICIO	90	83	91	1,11%	9,64%
IAE	204	366	325	59,31%	-11,20%
IVTM	1.181	417	398	-66,30%	-4,56%
TRU	3.545	1.289	1.242	-64,96%	-3,65%
Otras tasas	194	114	72	-62,89%	-36,84%
Ejecución Sustitutoria	91	27	81	-10,99%	200,00%
<b>Total</b>	<b>6.875</b>	<b>3.925</b>	<b>4.015</b>	<b>-41,60%</b>	<b>2,29%</b>

### Recursos de reposición



## RECURSOS DE REPOSICIÓN RESUELTOS RESPECTO DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS DURANTE EL AÑO Y DEL TOTAL DE RECURSOS EXISTENTES

INGRESO	RECURSOS RESUELTOS 2013	RECURSOS INTERPUESTOS 2013	TOTAL RECURSOS	% RESUELTOS/ INTERPUESTOS 2013	% RESUELTOS/ TOTAL RECURSOS
IIVTNU	1.080	1.467	1.929	73,62	55,99
IBI	726	821	1.035	88,43	70,14
ICIO	91	114	399	79,82	22,81
IAE	325	353	393	92,07	82,70
IVTM	398	398	398	100,00	100,00
TRU	1.242	1.284	1.328	96,73	93,52
Otras tasas	72	73	110	98,63	65,45
Ejecución Sustitutoria	81	104	174	77,88	46,55
<b>Total</b>	<b>4.015</b>	<b>4.614</b>	<b>5.766</b>	<b>87,02</b>	<b>69,63</b>

## RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REPOSICIÓN QUE SE RECLAMAN ANTE EL TEAMM

INGRESO	RECLAMACIONES ANTE EL TEAMM	RESOLUCIONES DICTADAS	% RECLAMACIONES/ RESOLUCIONES
IIVTNU	657	965	68,08
IBI	277	530	52,26
ICIO	36	80	45,00
IAE	50	220	22,73
IVTM	31	359	8,64
TRU	160	905	17,68
Otras tasas	35	66	53,03
Ejecución Sustitutoria	3	51	5,88
<b>Total</b>	<b>1.249</b>	<b>3.176</b>	<b>39,33</b>

Dentro de las actuaciones realizadas por la Agencia, y en lo que se refiere al plazo medio de resolución de los recursos de reposición en período voluntario, en este ejercicio el 45,5% se ha resuelto y notificado

en menos de 45 días, el 69,1% en un período inferior a tres meses, y solo el 5,9% de los recursos se ha resuelto en un plazo superior al año.

## PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN EN PERÍODO VOLUNTARIO

		PLAZO <sup>(1)</sup>					Total
		Menos de 45 días	Entre 45 y 90 días	Entre 90 y 180 días	Entre 180 días y 1 año	Más de 1 año	
TRU	Núm. de resoluciones	633	397	84	71	32	1.217
	Porcentaje	52,01	32,62	6,90	5,83	2,63	100
IIVTNU	Núm. de resoluciones	295	245	292	172	84	1.088
	Porcentaje	27,11	22,52	26,84	15,81	7,72	100
IBI	Núm. de resoluciones	156	108	128	109	30	531
	Porcentaje	29,38	20,34	24,11	20,53	5,65	100
ICIO, Ejec. Sust. y resto de tasas	Núm. de resoluciones	7	36	32	45	73	193
	Porcentaje	3,63	18,65	16,58	23,32	37,82	100
IAE	Núm. de resoluciones	222	48	5	0	0	275
	Porcentaje	80,73	17,45	1,82	0	0	100
IVTM	Núm. de resoluciones	387	48	0	0	0	435
	Porcentaje	88,97	11,03	0	0	0	100
<b>Total</b>	<b>Núm. de resoluciones</b>	<b>1.700</b>	<b>882</b>	<b>541</b>	<b>397</b>	<b>219</b>	<b>3.739</b>
	<b>Porcentaje</b>	<b>45,47</b>	<b>23,59</b>	<b>14,47</b>	<b>10,62</b>	<b>5,86</b>	<b>100</b>

<sup>(1)</sup> Es el comprendido entre estas dos fechas:

- Fecha de interposición del recurso: fecha de entrada en el Registro de la Agencia Tributaria Madrid (+m) (artículos 104.1.b) LGT y 18.2 del Decreto del Alcalde de 17/1/2005); esta es la fecha a tener en cuenta a efectos del plazo que tiene la Administración para resolver.
- Fecha de notificación al interesado: se cuenta hasta el primer intento de notificación (artículo 104.2 LGT), ya que es el momento en que se entiende cumplida la obligación de notificar dentro del plazo máximo de duración de los procedimientos.

## RESOLUCIONES DEL TEAMM POR TIPO DE RESOLUCIÓN

INGRESO	INADMISIBLES		SATISFACCIÓN EXTRAPROCESAL		DESESTIMATORIAS		PARCIALMENTE ESTIMATORIAS		ESTIMATORIAS		ARCHIVO		TOTAL
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	
IIVTNU	44	19,6	2	0,9	115	51,3	15	6,7	27	12,1	21	9,4	224
IBI	52	22,8	32	14,0	118	51,8	12	5,3	9	3,9	5	2,2	228
ICIO	26	19,7	3	2,3	81	61,4	9	6,8	8	6,1	5	3,8	132
IAE	14	11,4	3	2,4	58	47,2	16	13,0	30	24,4	2	1,6	123
IVTM	39	28,7	7	5,1	50	36,8	12	8,8	16	11,8	12	8,8	136
Tasas <sup>(1)</sup>	2.058	75,7	13	0,5	490	18,0	23	0,8	69	2,5	67	2,5	2.720
Ejecución Sustitutoria	3	10,3	6	20,7	8	27,6	2	6,9	10	34,5	0	0,0	29
Multas	1.080	11,1	67	0,7	4.451	45,8	701	7,2	1.845	19,0	1.564	16,1	9.708
Varios	61	29,2	10	4,8	78	37,3	27	12,9	18	8,6	15	7,2	209
<b>Total</b>	<b>3.377</b>	<b>25,0</b>	<b>143</b>	<b>1,1</b>	<b>5.449</b>	<b>40,3</b>	<b>817</b>	<b>6,0</b>	<b>2.032</b>	<b>15,0</b>	<b>1.691</b>	<b>12,5</b>	<b>13.509</b>

Los datos reflejados se refieren a las resoluciones del TEAMM con independencia del momento en que se encontraba el acto reclamado (gestión, revisión, recaudación o inspección).

<sup>(1)</sup> El 90,1% de estas resoluciones corresponden a reclamaciones de la TRU presentadas en el segundo semestre de 2009 y primer semestre de 2010, que en su mayoría recurrían la liquidación de la tasa por presunta ilegalidad de la ordenanza.

## RESOLUCIONES JUDICIALES POR TIPO DE RESOLUCIÓN

INGRESO	INADMISIBLES	SATISFACCIÓN EXTRAPROCESAL	DESESTIMATORIAS	PARCIALMENTE ESTIMATORIAS	ESTIMATORIAS	ARCHIVO	TOTAL
Período voluntario	IIVTNU	1	2	19	3	11	36
	IBI	2	0	40	2	40	97
	ICIO	1	2	5	1	2	11
	IAE	0	0	1	0	1	2
	IVTM	0	0	0	0	0	0
	Tasas	7	2	23	0	2	34
	Ejec. Sust.	0	1	2	1	0	4
Período ejecutivo	Tributos	6	1	17	1	8	37
	Multas	0	1	2	0	1	4
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>9</b>	<b>109</b>	<b>8</b>	<b>65</b>	<b>17</b>	<b>225</b>

Los datos reflejados en este cuadro no contabilizan las resoluciones judiciales que resuelven recursos contencioso-administrativos contra resoluciones del TEAMM dictadas respecto de reclamaciones contra actos resultantes de procedimientos de inspección.

## PLAZO DE REMISIÓN DE EXPEDIENTES AL TEAMM PARA LA RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES

INGRESO	EXPEDIENTES ENVIADOS ANTES DE 1 MES	EXPEDIENTES ENVIADOS	%ENVIADOS<1 MES/ TOTAL ENVIADOS
IIVTNU	175	208	84,13
IBI	238	285	83,51
ICIO	29	37	78,38
IAE	39	46	84,78
IVTM	34	38	89,47
Tasas	224	235	95,32
Ejecución Sustitutoria	2	2	100,00
<b>Total</b>	<b>741</b>	<b>851</b>	<b>87,07</b>

## EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES

INGRESO	EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	RESOLUCIONES TEAMM	RESOLUCIONES TEAR/TEAC	TOTAL
IIVTNU	40	147	0	187
IBI	104	211	8	323
ICIO	13	61	0	74
IAE	2	75	0	77
IVTM	0	22	0	22
Tasas <sup>(1)</sup>	35	2.486	0	2.521
Ejecución Sustitutoria	4	17	0	21
<b>Total</b>	<b>198</b>	<b>3.019</b>	<b>8</b>	<b>3.225</b>

<sup>(1)</sup> De las resoluciones del TEAMM 2.451 corresponden a la TRU

## Recursos de reposición en vía ejecutiva

En los cuadros siguientes se detalla la evolución y desglose por multas y otros ingresos de los recursos de reposición en vía ejecutiva.

Igualmente se refleja la proporción que representan respecto de los recursos interpuestos durante el año y del total de los recursos existentes, así como el número de resoluciones que se reclaman ante el TEAMM, con el objetivo de conocer el grado de satisfacción o conformidad del recurrente con la respuesta dada por la Agencia Tributaria Madrid (+m).

### RECURSOS DE REPOSICIÓN EN VÍA EJECUTIVA

INGRESO	RESUELTOS 2011	RESUELTOS 2012	RESUELTOS 2013	VARIACIÓN 2013/2011	VARIACIÓN 2013/2012
Multas	51.050	50.725	55.963	9,62%	10,33%
Otros ingresos	5.788	4.555	4.583	-20,82%	0,61%
<b>Total</b>	<b>56.838</b>	<b>55.280</b>	<b>60.546</b>	<b>6,52%</b>	<b>9,53%</b>

### RECURSOS DE REPOSICIÓN RESUELTOS RESPECTO DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS DURANTE EL AÑO Y DEL TOTAL DE RECURSOS EXISTENTES

INGRESO	RECURSOS RESUELTOS 2013	RECURSOS INTERPUESTOS 2013	TOTAL RECURSOS	% RESUELTOS/ INTERPUESTOS 2013	% RESUELTOS/ TOTAL RECURSOS
Multas	55.963	54.939	72.130	101,86	77,59
Otros ingresos	4.583	6.115	13.056	74,95	35,10
<b>Total</b>	<b>60.546</b>	<b>61.054</b>	<b>85.186</b>	<b>99,17</b>	<b>71,08</b>

### RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REPOSICIÓN QUE SE RECLAMAN ANTE EL TEAMM

INGRESO	RECLAMACIONES ANTE EL TEAMM	RESOLUCIONES DICTADAS	% RECLAMACIONES/ RESOLUCIONES
Multas	6.857	55.963	12,25
Otros ingresos	642	3.434	18,70
<b>Total</b>	<b>7.499</b>	<b>59.397</b>	<b>12,63</b>



## PLAZO DE REMISIÓN DE EXPEDIENTES AL TEAMM PARA LA RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES

INGRESO	EXPEDIENTES ENVIADOS ANTES DE 1 MES	EXPEDIENTES ENVIADOS	% ENVIADOS < 1 MES / TOTAL ENVIADOS
Multas	5.279	6.898	76,53
Otros ingresos	594	656	90,55
<b>Total</b>	<b>5.873</b>	<b>7.554</b>	<b>77,75</b>

## EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES

INGRESO	EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	RESOLUCIONES TEAMM	TOTAL
Multas	28	9.708	9.736
Otros ingresos	37	544	581
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>10.252</b>	<b>10.317</b>

## Recursos de reposición en materia de inspección

En los cuadros siguientes se detalla la evolución y desglose por tipo de ingreso de los recursos de reposición en materia de inspección. Igualmente se refleja la proporción que representan respecto de los recursos interpuestos durante el año y del total de recursos existentes.

## RECURSOS DE REPOSICIÓN EN MATERIA DE INSPECCIÓN

INGRESO	RESUELTOS 2011	RESUELTOS 2012	RESUELTOS 2013	VARIACIÓN 2013/2011	VARIACIÓN 2013/2012
ICIO	28	34	110	292,86%	223,53%
IIVTNU	167	267	146	-12,57%	-45,32%
IAE	379	106	72	-81,00%	-32,08%
IBI	9	23	57	533,33%	147,83%
Tasa grandes generadores	55	53	27	-50,91%	-49,06%
Otras Tasas	168	350	720	328,57%	105,71%
<b>Total</b>	<b>806</b>	<b>833</b>	<b>1.132</b>	<b>40,45%</b>	<b>35,89%</b>

## RECURSOS DE REPOSICIÓN RESUELTOS RESPECTO DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS DURANTE EL AÑO Y DEL TOTAL DE RECURSOS EXISTENTES

INGRESO	RESUELTOS 2013	INTERPUESTOS 2013	TOTAL RECURSOS	% RESUELTOS/ INTERPUESTOS 2013	% RESUELTOS/ TOTAL RECURSOS
ICIO	110	93	136	118,28	80,88
IIVTNU	146	201	243	72,64	60,08
IAE	72	64	102	112,50	70,59
IBI	57	17	67	335,29	85,07
Tasa grandes generadores	27	15	29	180,00	93,10
Otras tasas	720	470	839	153,19	85,82
<b>Total</b>	<b>1.132</b>	<b>860</b>	<b>1.416</b>	<b>131,63</b>	<b>79,94</b>

### Recursos de reposición en materia catastral

En 2013 se han realizado 3.245 propuestas de resolución de recursos de reposición, de los cuales 2.333 derivan del Procedimiento de Valoración Colectiva de Carácter General de Madrid (PVCCG) realizado durante 2011, siendo uno de los objetivos prioritarios de 2013 finalizar la tramitación de estos recursos.

En cuanto a los recursos interpuestos, de los 764 recursos tan solo 81 han sido sobre el PVCCG.

En los cuadros siguientes se detalla la evolución de los recursos de reposición en materia catastral.

Igualmente se refleja la proporción que representan respecto de los recursos interpuestos durante el año y del total de los recursos existentes.

### RECURSOS DE REPOSICIÓN EN MATERIA CATASTRAL

RECURSO	RESUELTOS 2011	RESUELTOS 2012	RESUELTOS 2013	VARIACIÓN 2013/2011	VARIACIÓN 2013/2012
Ordinario	473	478	912	92,81%	90,79%
PVCCG	9.846	14.012	2.333	-76,31%	-83,35%
<b>Total</b>	<b>10.319</b>	<b>14.490</b>	<b>3.245</b>	<b>-68,55%</b>	<b>-77,61%</b>

## RECURSOS DE REPOSICIÓN RESUELTOS RESPECTO DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS DURANTE EL AÑO Y DEL TOTAL DE RECURSOS EXISTENTES

RECURSO	RESUELTOS 2013	INTERPUESTOS 2013	TOTAL RECURSOS	% RESUELTOS/ INTERPUESTOS 2013	% RESUELTOS/ TOTAL RECURSOS
Ordinario	912	764	988	119,37	92,31
PVCCG	2.333	81	2.695	2.880,25	86,57
<b>Total</b>	<b>3.245</b>	<b>845</b>	<b>3.683</b>	<b>384,02</b>	<b>88,11</b>

# +4

## Actuaciones realizadas

## CONTROL DE LOS INCUMPLIMIENTOS TRIBUTARIOS

Corresponde a la Agencia Tributaria Madrid (+m) la aplicación justa y efectiva del sistema tributario local en nuestra ciudad, mediante actuaciones de control en los impuestos y tasas locales, en el marco del máximo respeto a los derechos y garantías de los contribuyentes.

En el año 2013 se han alcanzado mejores resultados de los inicialmente previstos, pese al lógico impacto de la crisis, que ha supuesto, entre otras consecuencias, un extraordinario descenso generalizado de hechos y bases imponibles. Igualmente, se han minorado de forma considerable las cuotas en la Tasa de Móviles,

con motivo de las sentencias judiciales del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y del Tribunal Supremo, y se ha concluido prácticamente la Campaña de Inspección relativa a la "Tasa de Grandes Generadores de Residuos" ya extinguida.

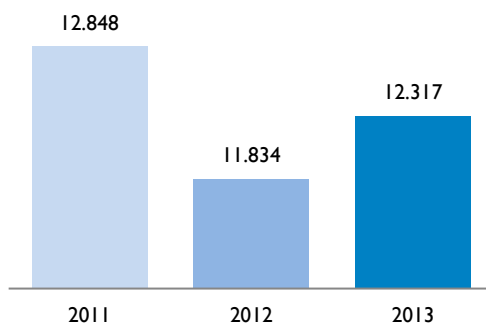
Los sectores económicos más afectados por las actuaciones de control han sido el financiero, el concerniente a las telecomunicaciones, el de la construcción, el inmobiliario y los grupos de empresas en general.

## Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU)

Se han enviado 12.317 Notas Informativas en el IIVTNU por la detección de omisiones en la declaración o autoliquidación del impuesto, después de haberse efectuado las depuraciones y comprobaciones oportunas.

IIVTNU	2011	2012	2013	VARIACIÓN 2013/2011	VARIACIÓN 2013/2012
Notas informativas	12.848	11.834	12.317	-4,13%	4,08%

IIVTNU - Notas Informativas

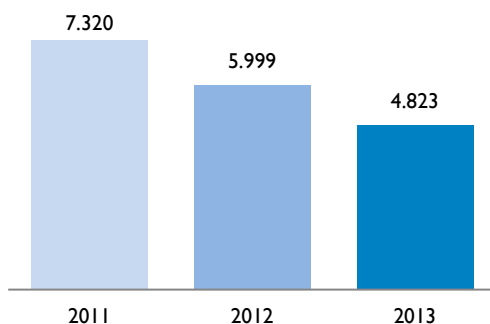


Se han cursado 4.823 actuaciones del IIVTNU a la Inspección de Tributos como consecuencia de las Notas Informativas emitidas y que no han sido atendidas por los obligados tributarios.

## NOTAS INFORMATIVAS - ACTUACIONES TRASLADADAS A LA INSPECCIÓN

IIVTNU	2011	2012	2013	VARIACIÓN 2013/2011	VARIACIÓN 2013/2012
Actuaciones trasladadas a la Inspección	7.320	5.999	4.823	-34,11%	-19,60%

### IIVTNU - Notas Informativas Actuaciones trasladadas a la Inspección

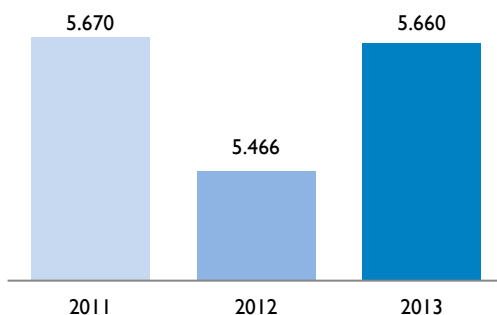


Por la comprobación de autoliquidaciones del IIVTNU realizadas por los interesados se han practicado 5.660 liquidaciones complementarias, por importe de 14,58 millones de euros.

## LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS

IIVTNU	2011	2012	2013	VARIACIÓN 2013/2011	VARIACIÓN 2013/2012
Liquidaciones complementarias	5.670	5.466	5.660	-0,18%	3,55%

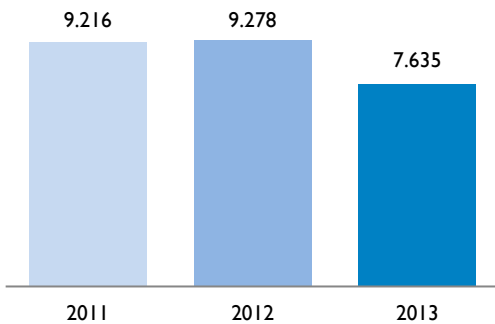
### IIVTNU Liquidaciones complementarias



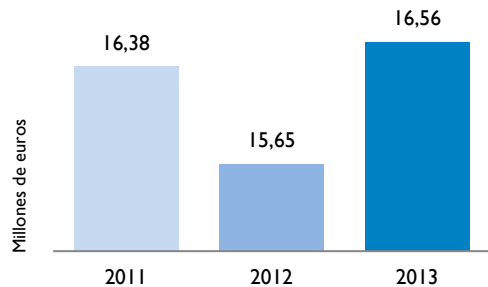
Los resultados económicos derivados de actas de inspección y sanciones tributarias han supuesto un incremento respecto a 2012, aunque el número de documentos tramitados haya descendido a los 7.635. La mejora del rendimiento económico por regularización inspectora se ha debido al aumento de valores catastrales por la nueva Ponencia de Valores

de 2011, que entró en vigor el 1 de enero de 2012, y a la supresión, a partir del 1 de junio de 2012, de la reducción del valor transmitido establecida en el artículo 107.3 TRLRHL, al amparo de la facultad prevista en el artículo 4 del Real Decreto-Ley 12/2012, de 30 de marzo, de medidas tributarias y administrativas para la reducción del déficit público.

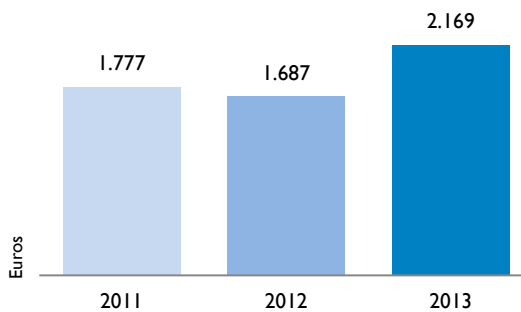
**IIVTNU**  
**Nº de Actas y Sanciones**



**IIVTNU**  
**Importe derechos contraídos**



**IIVTNU**  
**Importe medio por documento**



## Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)

Se han efectuado 2.739 liquidaciones del ICIO por un importe de 22,60 millones de euros, de las cuales 2.256 son directas, por detección de omisión de datos, por valor de 20,69 millones de euros. Las liquidaciones complementarias practicadas en este ejercicio han sido 483, por importe de 1,91 millones de euros.

ICIO	2011	2012	2013	VARIACIÓN 2013/2011	VARIACIÓN 2013/2012
Número de liquidaciones	2.197	2.431	2.739	24,67%	12,67%
Derechos contraídos	17.706.949	20.055.698	22.599.477	27,63%	12,68%

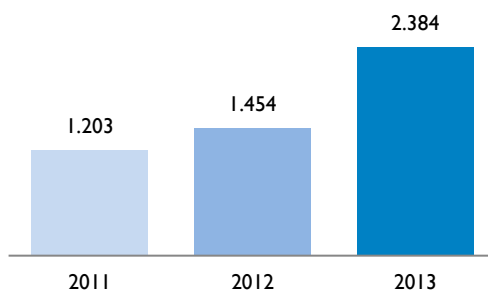
Las actuaciones inspectoras relativas al ICIO, centradas básicamente en el análisis del coste real y efectivo de las obras y en la detección de hechos imponible por los que no se haya procedido a practicar autoliquidación, siguen constituyendo uno de los ejes prioritarios de la actividad de control tributario, representando el 20% del total de los resultados económicos obtenidos en el ejercicio 2013.

Las actuaciones han afectado a todo tipo de obras y de obligados tributarios (grandes, medianas y pequeñas empresas, entidades de carácter público y personas físicas).

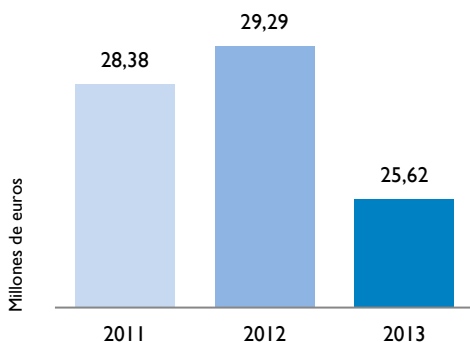
Este último año se ha incrementado considerablemente el número de actas y sanciones aunque ha disminuido el importe de derechos contraídos en relación con 2012. En particular, el número de documentos ha aumentado en mayor medida que los resultados económicos al producirse

una disminución del importe medio por documento, con motivo de la menor envergadura de las obras e instalaciones que, a raíz de la crisis, están siendo objeto de regularización.

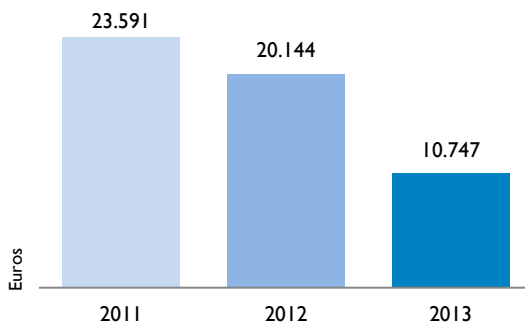
**ICIO**  
**Nº de Actas y Sanciones**



**ICIO**  
**Importe derechos contraídos**



**ICIO**  
**Importe medio por documento**

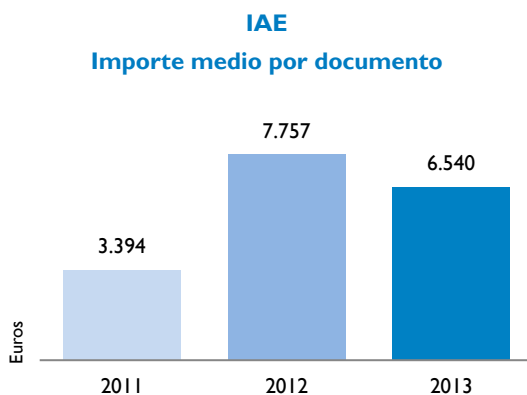
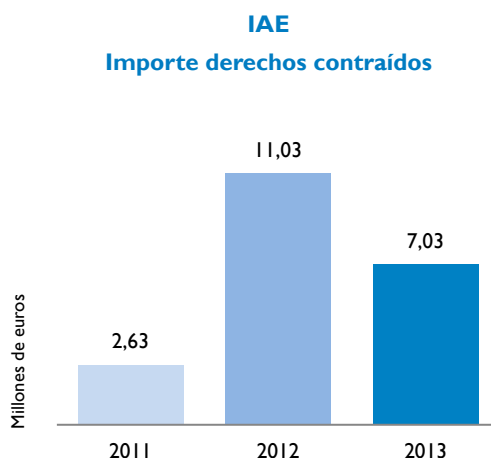
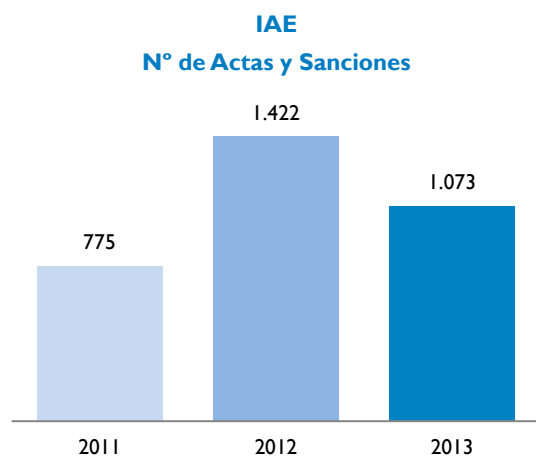


## Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)

Como puede apreciarse en los gráficos, en el ejercicio 2013 han disminuido tanto las actuaciones inspectoras como los derechos económicos obtenidos. Sin embargo, para ponderar adecuadamente estos resultados debe considerarse que 2012 fue un año extraordinario y que siguen representando una importante mejora respecto a 2011.

Los trabajos de investigación que se continúan realizando con grupos de empresas están dando lugar a la tributación de contribuyentes que figuraban como exentos por cifra neta de negocios.

Igualmente, se ha proseguido con muestreos para determinar el nivel de cumplimiento en muy diversos epígrafes y divisiones de la Sección Primera de las Tarifas y con el control de sectores concretos entre los que destaca el financiero; actuaciones encaminadas a la correcta clasificación de las actividades realizadas por los contribuyentes, y a la modificación, en su caso, de los elementos tributarios declarados.



## Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)

Para la detección y subsiguiente incorporación a la base de datos de las alteraciones de orden físico y económico con trascendencia catastral no declaradas, se han continuado los trabajos iniciados en ejercicios anteriores basados en el análisis de las discrepancias puestas de manifiesto a través del cruce de la cartografía urbanística y el parcelario catastral, y el contraste con la ortofoto facilitada por el Departamento de Cartografía Urbanística de la Dirección General de Planeamiento. Al mismo tiempo se han utilizado otros canales de investigación a partir de la información de las licencias de primera ocupación y funcionamiento, licencias de rehabilitaciones y reformas, y de otras informaciones sectoriales que han dado como resultado la detección de 4.557 unidades urbanas y la incorporación de 4.480 –con un incremento de valor catastral de 962,86 millones de euros– de las que 4.311 son unidades urbanas de inmuebles omitidos y 169 de inmuebles por desarrollos urbanísticos.

En 2013 ha sido posible incorporar el desarrollo urbanístico correspondiente al ámbito UZI.0.06 Arroyo del Fresno, cuyo proyecto de reparcelación se aprobó el 10/05/2012, como consecuencia de la Sentencia de 28/09/2012 del Tribunal Supremo, en relación con la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997.

En el marco del Convenio de Colaboración en materia de Gestión e Inspección Catastral con la Dirección General del Catastro, durante 2013 se han realizado 119 actas de inspección con un incremento de valor catastral de 213,15 millones de euros, aflorando más de 7 millones de euros de cuota de IBI.

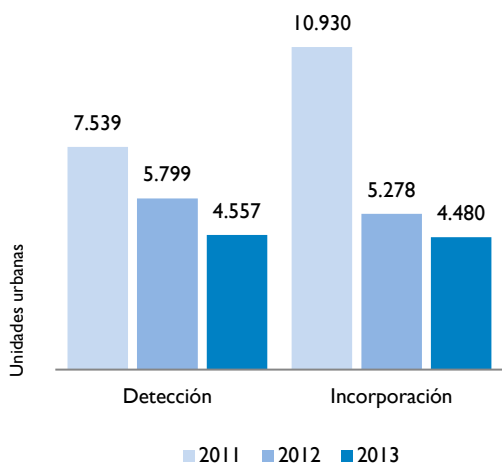
La evolución y el desglose de los resultados se reflejan en los cuadros y gráficos siguientes:

DETECCIÓN	2011	2012	2013	DESDE EL INICIO (2005-2013)
Por ausencia de declaración	6.836	5.672	4.388	127.730
Incorporación de planeamiento	703	127	169	4.374
<b>Total</b>	<b>7.539</b>	<b>5.799</b>	<b>4.557</b>	<b>132.104</b>

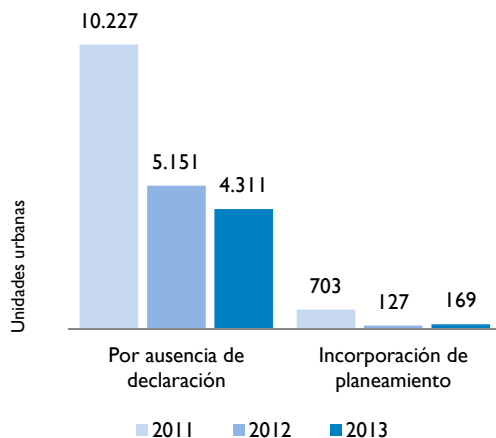
INCORPORACIÓN	2011	2012	2013	DESDE EL INICIO (2005-2013)
Por ausencia de declaración	10.227	5.151	4.311	127.858
Incorporación de planeamiento	703	127	169	4.374
<b>Total</b>	<b>10.930</b>	<b>5.278</b>	<b>4.480</b>	<b>132.232</b>



### IBI Omisiones



### IBI Incorporación de omisiones



## INCORPORACIÓN DE VALOR CATASTRAL EN EL IBI

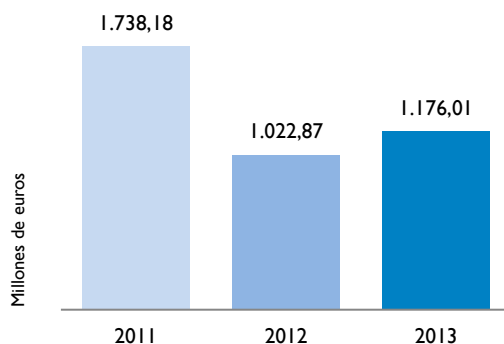
TIPO DE ACTUACIÓN	NÚMERO UNIDADES URBANAS	VARIACIÓN VALOR CATASTRAL IMPORTE
Incorporación de omisiones	4.480	962.863.783
Inspección catastral	119	213.146.445
<b>Total</b>	<b>4.599</b>	<b>1.176.010.228</b>

## EVOLUCIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE VALOR CATASTRAL EN EL IBI

TIPO DE ACTUACIÓN	2011	2012	2013	VARIACIÓN 2013/2012
Incorporación de omisiones	1.440,29	841,05	962,86	14,48%
Inspección catastral	297,89	181,82	213,15	17,23%
<b>Total</b>	<b>1.738,18</b>	<b>1.022,87</b>	<b>1.176,01</b>	<b>14,97%</b>

Importes en millones de euros.

### Evolución de la incorporación de valor catastral



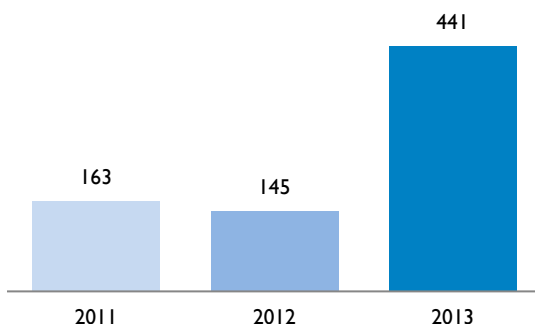
Como consecuencia de esta labor de inspección catastral, se ha realizado la regularización del IBI con la imposición de las pertinentes sanciones tributarias.

Los resultados en este ámbito, mediante procedimientos de comprobación limitada, han alcanzado los 6,26 millones de euros, habiéndose tramitado 441 actuaciones de comprobación y sanciones, que representa una disminución del 12,2% de los derechos contraídos, aunque el número de actuaciones haya aumentado de manera significativa.

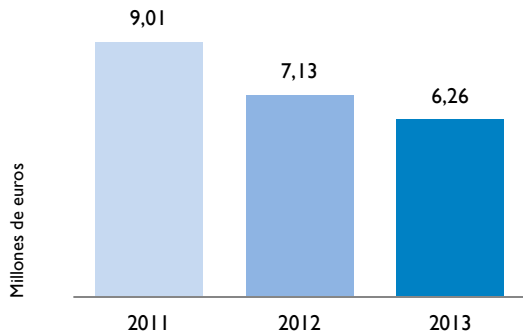
Dicho descenso en los resultados económicos (lógico, teniendo en cuenta la selección prioritaria en ejercicios anteriores en este ámbito) procede de las características de las actuaciones de investigación definidas en el ámbito del Plan de Inspección Catastral para 2013, de acuerdo con los criterios aprobados para seleccionar las actuaciones inspectoras, dentro

del objetivo de incorporar aquellos inmuebles cuyas alteraciones de datos físicos, sustancialmente obras de nueva planta, no habían sido declaradas por sus titulares.

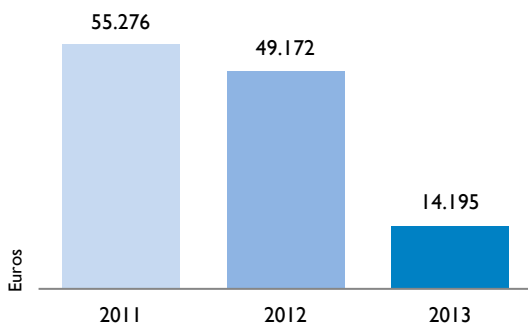
**IBI**  
**Nº de Actas y Sanciones**



**IBI**  
**Importe**



**IBI**  
**Importe medio por documento**



## Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)

Por la comprobación de las autoliquidaciones del IVTM se han practicado 90 liquidaciones complementarias por importe de 3.122 euros.

### LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS

IVTM	2011	2012	2013	VARIACIÓN 2013/2012
Liquidaciones complementarias	1.417	774	90	-88,37%

## Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos

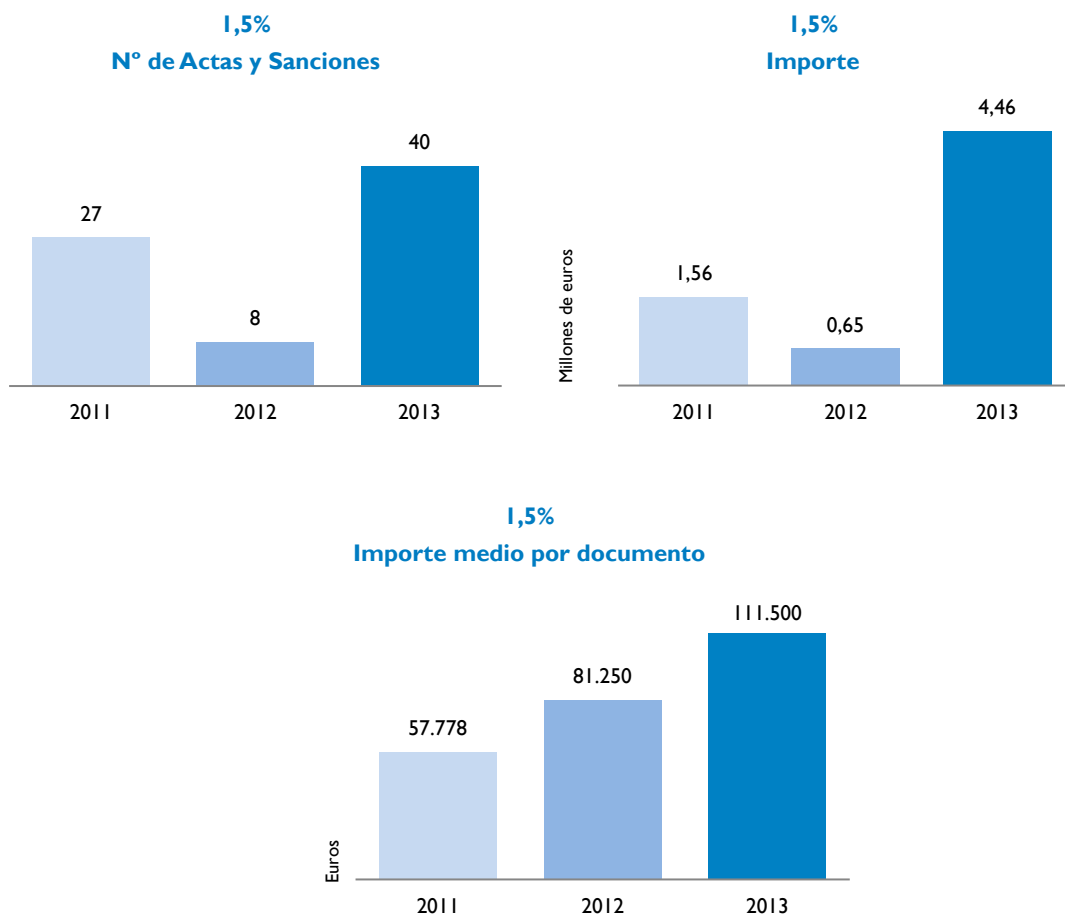
Por la comprobación de las autoliquidaciones de la tasa, realizadas por los interesados, se han practicado 889 liquidaciones complementarias, por importe de 4,16 millones de euros.

### LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS

TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS	2011	2012	2013	VARIACIÓN 2013/2012
Liquidaciones complementarias	1.095	1.069	889	-16,84%

## Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamientos Especiales constituidos en el Suelo, Subsuelo o Vuelo de la Vía Pública a favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Suministros (1,5%)

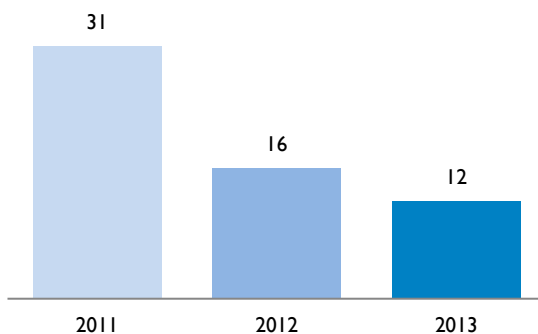
En el ámbito de los sectores de las telecomunicaciones, gas y electricidad, se han mejorado los resultados de forma significativa, tanto en lo que concierne al número de documentos como al importe.



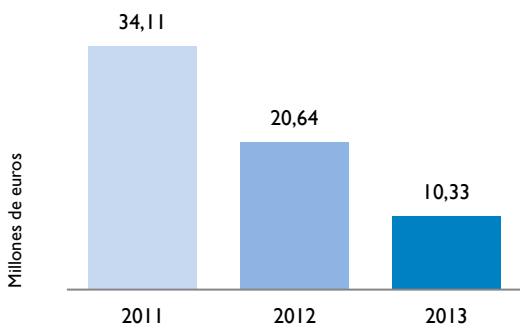
## Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamientos Especiales constituidos en el Suelo, Subsuelo o Vuelo de la Vía Pública a favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Telefonía Móvil

La sentencia de 12 de julio de 2012, del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, relativa a la tasa “de telefonía móvil” respecto de los no titulares de red, así como las numerosas del Tribunal Supremo, en lo que concierne tanto a titulares como a no titulares, dictadas a partir del 10 de octubre del mismo año, ha determinado un descenso en los resultados derivados de dicha tasa. Dichas resoluciones judiciales motivaron la aprobación de una nueva Ordenanza Fiscal que rebajó considerablemente las cuotas.

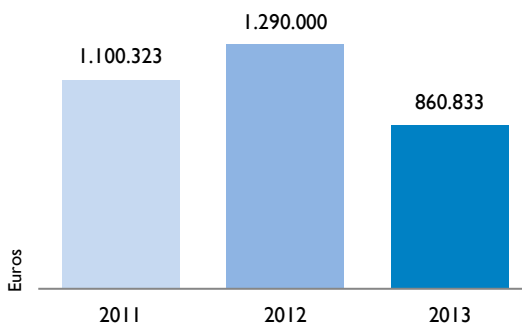
**Telefonía móvil**  
**N° de Actas y Sanciones**



**Telefonía móvil**  
**Importe**



**Telefonía móvil**  
**Importe medio por documento**



## Tasa por Paso de Vehículos (TPV)

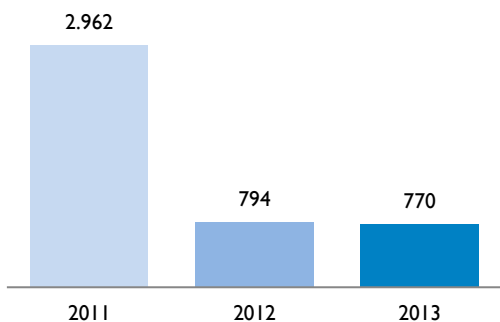
En relación con la Tasa por Paso de Vehículos, tributo cuya gestión se encuentra delegada en los Distritos, se ha venido desarrollando por la Agencia Tributaria Madrid una intensa actividad en orden a su normalización en los últimos años.

Si bien es cierto que se han realizado algunas actuaciones inspectoras, no lo es menos que 2013 y 2012 fueron años de transición hacia una nueva

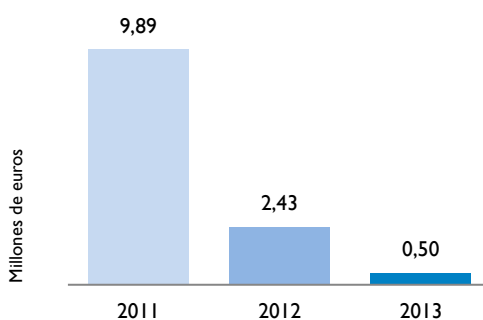
regulación de la Tasa en los que ha sido necesario realizar una serie de trabajos preparatorios en orden a la generación de las liquidaciones pertinentes y configuración de la Matrícula, acorde con la novedosa regulación de la Tasa por Aprovechamiento del Dominio Público Local con pasos de vehículos.

A partir de 2014 se gestiona mediante recibo y notificación colectiva. También de acuerdo con las previsiones establecidas, se continuarán las labores de detección de pasos no incorporados, así como de comprobación de elementos tributarios.

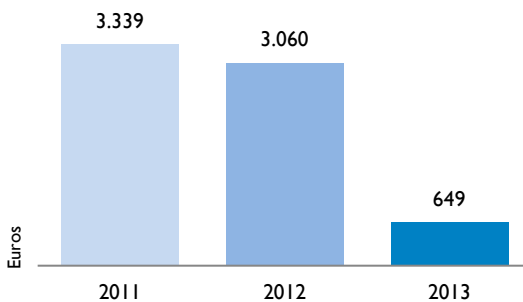
### TPV N° de Actas y Sanciones



### TPV Importe



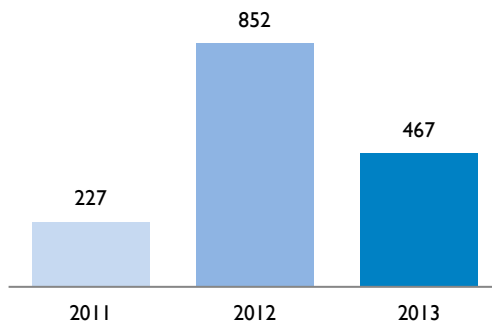
### TPV Importe medio por documento



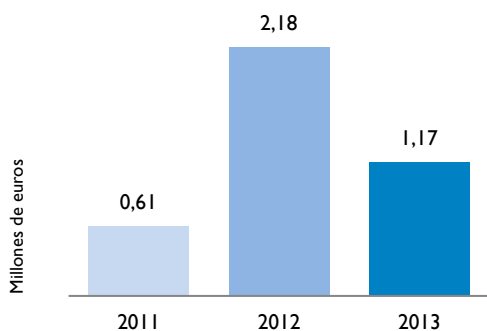
## Tasa de Terrazas de Veladores

2013 puede considerarse como un año de transición en el que han disminuido las actuaciones con motivo de la reciente modificación de las Ordenanzas Técnica y Fiscal. No obstante se han realizado tareas preparatorias que se traducirán probablemente en un incremento de resultados en 2014.

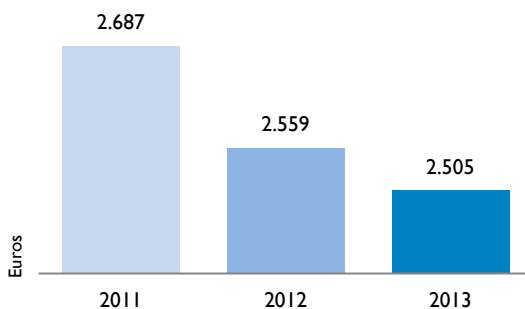
### Terrazas de Veladores N° de Actas y Sanciones



### Terrazas de Veladores Importe



### Terrazas de Veladores Importe medio por documento

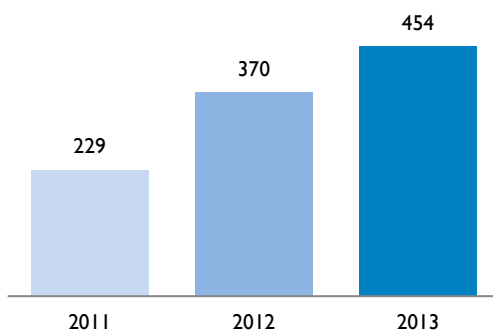


## Otras tasas

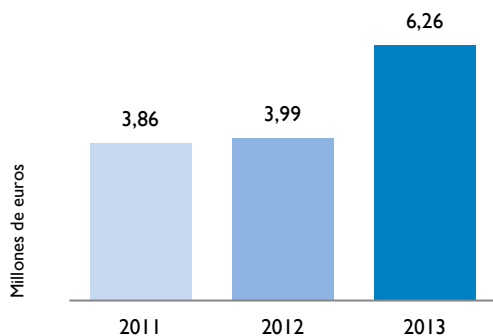
Respecto a las Tasas por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, además de la Tasa por Pasos de Vehículos y Terrazas de Veladores, se han continuado las actuaciones en el ámbito de Vallas y Andamios, así como en la de Reservas de Espacio para Aparcamiento.

Los resultados obtenidos han supuesto un incremento tanto del número de documentos como de los derechos económicos, tal como se aprecia en los siguientes gráficos.

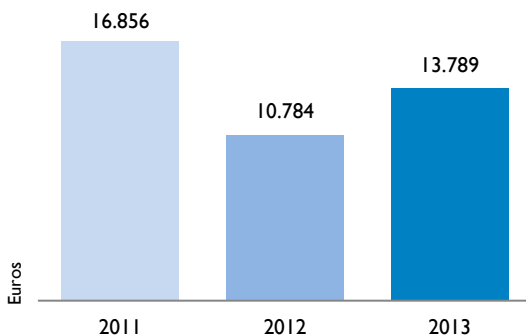
### Otras tasas Nº de Actas y Sanciones



### Otras tasas Importe



### Otras tasas Importe medio por documento

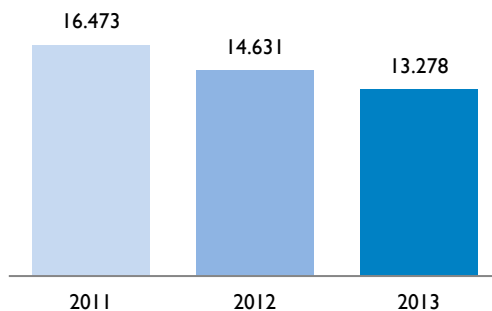


## Resumen de resultados de Inspección Tributaria

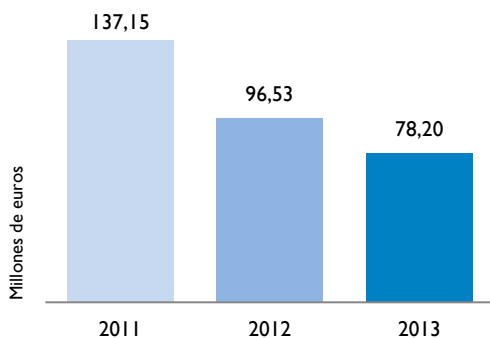
El gran impacto de la crisis en el importe de las bases imponibles y cuotas, el consiguiente descenso de las regularizaciones medias en la mayoría de los tributos, la conclusión de la Campaña de la Tasa de Grandes Generadores de Residuos, ya extinguida, las sentencias aludidas del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y del Tribunal Supremo en el ámbito de la telefonía móvil y la Tasa por Paso de Vehículos, se han traducido finalmente en un lógico descenso de los derechos contraídos. No obstante, el decremento ha sido del 19%, frente al 29'62% del ejercicio 2011 al 2012. En cuanto al número de documentos, el cada vez más complejo desarrollo del procedimiento de regularización con los contribuyentes objeto de inspección, ha motivado una caída del 9,25%, apreciándose una ligera mejoría, también, respecto de los años 2011 a 2012 (11'18%).

Los siguientes cuadros reflejan los resultados, relativos a actas y sanciones e importes, en relación con los datos de años anteriores.

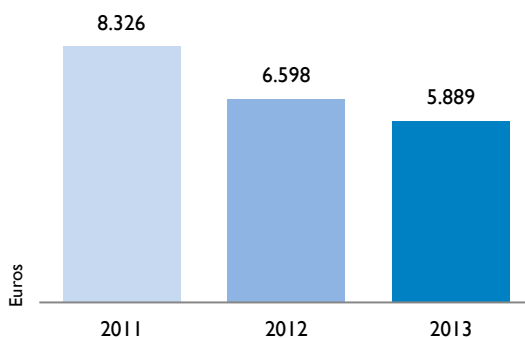
### Resumen Inspección Tributaria Nº de Actas y Sanciones



### Resumen Inspección Tributaria Importe



### Resumen Inspección Tributaria Importe medio por documento



ACTAS Y SANCIONES	RESULTADOS 2011	RESULTADOS 2012	RESULTADOS 2013	VARIACIÓN 2013/2011	VARIACIÓN 2013/2012
Impuestos	11.357	12.300	11.535	1,57%	-6,22%
Tasas	5.116	2.331	1.743	-65,93%	-25,23%
<b>Total</b>	<b>16.473</b>	<b>14.631</b>	<b>13.278</b>	<b>-19,40%</b>	<b>-9,25%</b>

DERECHOS CONTRAÍDOS EN MILLONES DE EUROS	RESULTADOS 2011	RESULTADOS 2012	RESULTADOS 2013	VARIACIÓN 2013/2011	VARIACIÓN 2013/2012
Impuestos	56,40	63,10	55,48	-1,63%	-12,08%
Tasas	80,75	33,43	22,72	-71,86%	-32,04%
<b>Total</b>	<b>137,15</b>	<b>96,53</b>	<b>78,20</b>	<b>-42,98%</b>	<b>-18,99%</b>

## Resumen del control de los incumplimientos tributarios

Los resultados consolidados de todas las actuaciones de control tributario llevadas a cabo por la Agencia Tributaria Madrid (+m) durante el año 2013, así como la comparativa con los dos ejercicios precedentes, se detallan en el siguiente cuadro.



	2011	2012	2013	VARIACIÓN 2013/2011	VARIACIÓN 2013/2012
Derechos contraídos en millones de euros	176,38	136,41	131,91	-25,21%	-3,30%

**+4**

**Actuaciones realizadas**

**OTRAS ACTUACIONES**

## Actividad financiera

Así como en el ejercicio 2012 la actividad financiera desarrollada por la Agencia Tributaria de Madrid estuvo marcada por la elaboración y puesta en marcha del Plan de Ajuste 2012-2022 del Ayuntamiento de Madrid, durante 2013 esta actividad de la Agencia se ha intensificado notablemente en cuanto a los análisis económicos necesarios para la evaluación, seguimiento y proyección de los ingresos corrientes municipales con motivo, tanto de la Revisión del Plan de Ajuste hasta 2023, aprobado por Pleno del Ayuntamiento el 25 de septiembre de 2013, como del Marco Presupuestario a medio plazo 2014-2016 y el propio Presupuesto para 2014.

Como hito de trascendencia estructural sobre estos aspectos es preciso señalar el cambio metodológico en la forma de presupuestar los ingresos corrientes, cambiando el criterio de devengo utilizado para consignar las previsiones por el criterio de caja o de recaudación líquida de los mismos. Esta nueva formulación de los ingresos corrientes, que en el Plan de Ajuste se comprometía inicialmente a partir del ejercicio 2016, ha sido anticipada 3 años al concretarse la elaboración del presupuesto de 2013 en dichos términos de caja, así como consagrada en el Plan de Ajuste Revisado con la reformulación de las previsiones hasta 2023.



En lo relativo a la ejecución presupuestaria de ingresos del ejercicio 2013, los derechos reconocidos netos han ascendido a 5.400,31 M€ frente a 5.469,18 M€ en 2012, lo que supone una variación negativa de 69,19 M€. Sin embargo, para comparar homogéneamente esta variación hay que tener en cuenta los siguientes ingresos extraordinarios que desvirtúan la comparación de ambos años:

- Endeudamiento (capítulo 9): en 2013 se han reconocido 667,87 M€ por operaciones de préstamo concertadas dentro de la nueva fase del mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las entidades locales (Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio), frente a los 1.016,66 M€ que se reconocieron en el ejercicio 2012 por el mecanismo inicial de financiación (Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero).
- Ingresos patrimoniales (capítulo 5): en 2012 se reconocieron 94,5 M€ correspondientes al segundo 50% del canon derivado del Convenio para la gestión del servicio de reutilización de las aguas depuradas, suscrito por el Ayuntamiento, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II; canon no percibido en 2013 al haberse extinguido dicho Convenio.

Aislando dichos ingresos extraordinarios, el total de derechos reconocidos de 2013 asciende a 4.732,44 M€ con un grado de ejecución del 107,28%. Respecto a los datos del ejercicio 2012 calculados de forma homogénea, ello representa un aumento de 374,10 M€ y 13,95 puntos en el grado de ejecución.

En ingresos corrientes el total de derechos en 2013 asciende a 4.622,40 M€, con un porcentaje de ejecución del 109,20% y un incremento de 339,05 M€ en relación a 2012. No obstante, excluyendo los correspondientes (94,5 M€) a los mencionados ingresos extraordinarios del ejercicio 2012, la variación interanual homogénea eleva el incremento a 433,55 M€.

Por capítulos de ingresos corrientes, los impuestos directos e indirectos, las tasas y las transferencias (capítulos 1 a 4) presentan variaciones positivas; mientras que los ingresos patrimoniales (capítulo 5) varían negativamente.

En los impuestos directos (capítulo 1), los derechos netos de 2013 se han incrementado un 15% respecto al ejercicio 2012, pasando de 1.854,70 M€ a 2.132,88 M€, debido fundamentalmente al comportamiento del IBI y del IIVTNU.

- Respecto al IBI urbana, el incremento ha sido del 7,55% (84,65 M€) al pasar los derechos netos de 1.121,88 M€ en 2012 a 1.206,53 M€ en 2013. Esta variación se concentra fundamentalmente en la matrícula del impuesto, que pasa de 1.085,21 M€ en 2012 a 1.167,87 M€ en 2013, y obedece a la aplicación de la nueva Ponencia de Valores Catastrales aprobada en 2011; así como al incremento transitorio del 4% en el tipo de gravamen de todos los bienes urbanos no residenciales y de la mitad de los bienes residenciales de mayor valor, establecido por el artículo 8 del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre.

Como novedades en el IBI de 2013 es preciso destacar, por una parte, la puesta en marcha del nuevo sistema de “pago a la carta” que otorga al contribuyente una bonificación de hasta el 5% de la cuota; y por otra, la nueva tributación de los edificios histórico artísticos afectos a explotaciones económicas, tras la modificación del artículo 62.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, si bien el Ayuntamiento de Madrid ha establecido con efectos para 2013 una bonificación del 80% para aquellos bienes inmuebles que hubiesen disfrutado en 2012 de la exención regulada anteriormente en dicho artículo.

- En relación al IIVTNU en 2013 los derechos netos alcanzan los 480,10 M€, importe superior en 191,99 M€ al registrado en 2012, debido fundamentalmente a dos causas: por una parte, por el efecto de la supresión municipal, a partir del 1 de junio de 2012, de la reducción del valor transmitido establecida en el artículo 107.3 TRLRHL, al amparo de la facultad prevista en el artículo 4 del Real Decreto-Ley 12/2012, de 30 de marzo; y por otra, a los cambios normativos en la tributación de la vivienda que entraron en

vigor en 2013 (fin de la desgravación por compra de vivienda habitual y el incremento del tipo del IVA en adquisiciones de vivienda nueva). Además, a estos factores se ha añadido durante 2013 el sostenido incremento de las autoliquidaciones ínter vivos del impuesto.

- En el IAE se produce una disminución de los derechos netos (de 126,45 M€ en 2012 a 122,53 M€ en 2013), generada básicamente por la no liquidación de las correspondientes cuotas nacionales de telefonía móvil por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con motivo del recurso interpuesto al efecto por parte de una de las operadoras de telefonía. Por otro lado, el porcentaje de ejecución se situó en el 102,58%, frente al 103,82% del ejercicio anterior. Como medidas fiscales dirigidas a mantener el tejido empresarial cabe destacar la flexibilización de la bonificación por creación de empleo establecida en 2010, la creación de una nueva bonificación del 50% para los nuevos emprendedores y el mantenimiento de la bonificación del 25% de las cuotas para sujetos pasivos con rendimientos netos negativos.
- En el IVTM, el importe de los derechos reconocidos en 2013 asciende a 171,01 M€, con un incremento de 0,4 M€ respecto al ejercicio anterior.

En cuanto a los impuestos indirectos (capítulo 2) los derechos netos pasan de 129,34 M€ en 2012 a 136,89 M€ en 2013, debido a las mayores entregas a cuenta en los tributos estatales cedidos (IVA e IIEE de fabricación), cuyos derechos aumentan en 15,79 M€, toda vez que los derechos por ICIO disminuyen en 8,25 M€ respecto a 2012.

En relación con las tasas y otros ingresos (capítulo 3), el importe de los derechos netos apenas varía al pasar de 840,45 M€ en 2012 a 841,40 M€ en 2013.

Los ingresos más destacados de este capítulo son los siguientes:

- Tasa sobre gestión de residuos sólidos urbanos, cuyos derechos por 151,34 M€ en 2012 pasan a 153,03 M€ en 2013. De este importe 148,84 M€ corresponden a la matrícula de la tasa, frente a los 145,85 M€ del ejercicio 2012.

- Tasa por mantenimiento del servicio de bomberos, con derechos por 22,08 M€ respecto a los 21,97 M€ del ejercicio 2012.
- Ingresos procedentes por la prestación de servicios urbanísticos (licencias y otras prestaciones urbanísticas), cuyos derechos por 12,6 M€ descienden 1,79 M€.
- Ingresos de la tasa por retirada de vehículos de la vía pública, con 18,69 M€; en los que ha dejado de liquidarse el depósito de vehículos a requerimiento de autoridades en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo de 11 de julio de 2012, que resolvió no considerar a la Administración Pública sujeto pasivo de la tasa por los vehículos depositados a instancia de las autoridades judiciales o administrativas.
- Ingresos por tasas del Servicio de Estacionamiento Regulado (SER), cuyo importe alcanza los 86,12 M€ y un aumento de 4,5 M€ sobre 2012.
- Tasa por paso de vehículos cuyos derechos por 29,73 M€ derivan del nuevo sistema de cuantificación de la Ordenanza fiscal para 2013, que tiene en cuenta el valor de repercusión del metro cuadrado del suelo y la intensidad del uso del paso, y por tanto, no son comparables con los 15,12 M€ del ejercicio 2012, resultantes del cálculo de la tasa con arreglo al sistema de cuantificación de 2005 (en cumplimiento de las Sentencias del Tribunal Supremo de 7 de marzo de 2012 que declararon la anulación de las Ordenanzas que entraron en vigor en 2006 y 2009).
- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública por empresas explotadoras de servicios de suministro, con unos derechos netos por 52,03 M€ en 2013 y un incremento sobre 2012 de 7,74 M€.
- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones, con derechos por 9,87 M€ derivados de la aplicación de la nueva Ordenanza fiscal para 2013 (ajustada a las Sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y del

Tribunal Supremo), no siendo comparables con los 20,64 M€ registrados en 2012 en aplicación de la anterior Ordenanza.

- Ingresos por la compensación de Telefónica, por 18,71 M€.
- Ingresos del precio público por la utilización de piscinas e instalaciones deportivas municipales, cuyos derechos suponen 37,72 M€.
- Ingresos del precio público por talleres culturales, que ascienden a 10,93 M€.
- Ingresos por infracción de la ordenanza de circulación, con unos derechos netos por 195,41 M€, importe inferior en 17,36 M€ al de 2012.
- Ingresos por recargo ejecutivo, de apremio e intereses de demora, que suponen 44,76 M€, cifra superior en 6,81 M€ respecto a 2012.
- Ingresos por sistema de gestión de envases, cuyos derechos alcanzan la cifra de 28,26 M€ frente a los 30,59 M€ del ejercicio anterior.

Por lo que respecta a las transferencias corrientes (capítulo 4), los derechos ascienden a 1.412,79 M€, con un incremento de 100,69 M€ respecto a 2012, y un grado de ejecución del 99,73%.

El comportamiento del capítulo 4 obedece fundamentalmente a las transferencias del Fondo Complementario de Financiación cuyos derechos, por 1.322,63 M€ en 2013, aumentan en 108,74 M€ como resultado de la suma de las entregas a cuenta del ejercicio (incluidas las derivadas de la compensación adicional del IAE) y de la liquidación positiva del ejercicio 2011, minorado en el importe reintegrado correspondiente a las liquidaciones definitivas negativas de los ejercicios 2008 y 2009.

Del resto de los ingresos de este capítulo cabe destacar por su importancia las transferencias de la Comunidad de Madrid, en particular por Plan Concertado con derechos por 63,54 M€ y por Escuelas infantiles de la red pública con 7,60 M€ y de la línea privada con 2,37 M€.

En cuanto a los ingresos patrimoniales (capítulo 5), se han reconocido derechos por 98,45 M€ con un grado de ejecución del 121,04%. Como se ha indicado, esta ejecución supone una variación negativa de 48,01 M€ motivada porque que en ese ejercicio se reconoció el importe de 94,5 M€ correspondiente al segundo 50% del Convenio suscrito por el Ayuntamiento, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II relativo a la gestión del servicio de reutilización de las aguas depuradas, ingreso no existente en 2013.

Finalmente, y en lo que respecta a los ingresos por operaciones de capital y financieras (capítulos 6 al 9), en 2013 totalizan 777,91 M€, lo que supone 408,24 M€ menos que en 2012. Como también se ha señalado, esta variación tan significativa responde sobre todo a que el capítulo 9, Pasivos financieros, registra un importe de 667,87 M€ por operaciones de préstamo concertadas por el Ayuntamiento de Madrid dentro del mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las entidades locales, frente a los 1.016,66 M€ que se registraron en 2012.

En menor medida existen otras circunstancias que afectan a la variación de estas operaciones, como la venta de parcelas (capítulo 6) que disminuye en 8,93 M€, las transferencias de capital (capítulo 7) que se reducen en 9,04 M€ y los activos financieros (capítulo 8) que suponen 41,50 M€ menos debido a una operación de reducción de capital de la sociedad Madrid Calle 30.

## Colaboración con otras Administraciones y entidades

### CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Uno de los objetivos estratégicos de la Agencia Tributaria Madrid (+m) consiste en fomentar las alianzas institucionales y estrechar los vínculos de colaboración con otras Administraciones Públicas, Colegios Profesionales y entidades.

### PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS Y GRUPOS DE TRABAJO

La Agencia Tributaria Madrid (+m) ha participado activamente durante el año 2013 en los proyectos o grupos de trabajo que a continuación se indican:

- Comisión Técnica de Cooperación Catastral.
- Comisión Superior de Coordinación Inmobiliaria.
- Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Madrid-Capital.
- Junta Técnica de Coordinación Inmobiliaria.

### PARTICIPACIÓN EN JORNADAS, SEMINARIOS Y EVENTOS

Durante el año 2013 la Agencia ha colaborado y participado en las siguientes actividades:

#### ■ Seminario Permanente de Financiación Local

Madrid, 11 de marzo, 17 de junio y 22 de octubre de 2013

En estos seminarios permanentes organizados por el Instituto de Derecho Local de la Universidad Autónoma de Madrid, la Agencia Tributaria Madrid (+m) colaboró en las tres sesiones que se celebraron en 2013 y que se detallan a continuación:

- ◆ 11 de marzo: “Las relaciones interadministrativas en los tributos locales”

Dentro de este capítulo podemos destacar la firma en el año 2013 del Protocolo de Adhesión de la Agencia Tributaria Madrid al Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Madrid y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica.

En el marco de las actividades desarrolladas por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la Agencia ha colaborado en:

- Grupo de trabajo con la DGT en materia de seguridad vial, procedimiento sancionador y gestión tributaria del IVTM.
- Grupo de trabajo para la reforma legal del IVTM, coordinado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- Asesoramiento ordinario a la Comisión de Haciendas Locales.
- Comisiones de Seguimiento de los Convenios de colaboración suscritos entre la AEAT y la FEMP.
  - ◆ 17 de junio: “Cuestiones conflictivas en el IBI”
  - ◆ 22 de octubre: “La revisión de los actos tributarios locales”

#### ■ Taller de Financiación Local

Montevideo, 18 a 22 de marzo de 2013

La información relativa a este taller figura en el apartado Actividades Internacionales (pág. 95) de esta Memoria.

#### ■ X Seminario Administración Electrónica en Tributos

Madrid, 16 de abril de 2013

Este seminario fue organizado por la Fundación Socinfo y participaron representantes de la AEAT, de la Agència Tributària de Catalunya, del Gobierno de Navarra, del Gobierno de Aragón y del Ayuntamiento de Madrid.

La Agencia Tributaria Madrid (+m) participó con una ponencia sobre la experiencia del Ayuntamiento de Madrid en la administración electrónica tributaria.

#### ■ **Seminario sobre las Obligaciones Tributarias de la Administración Militar**

Madrid, 24 a 26 de abril de 2013

En este seminario, organizado por el Centro de Estudios Superiores de Intendencia de la Armada (CESIA), la Agencia Tributaria Madrid (+m) participó con dos ponencias sobre las obligaciones tributarias con respecto al Ámbito municipal, una centrada en los tributos locales y la segunda en otras deudas y recaudación tributaria.

#### ■ **XIII Curso sobre la Inspección de los Tributos Locales**

Valencia, 30 y 31 de mayo de 2013

Este curso, organizado por la Asociación Nacional de Inspectores de Hacienda Pública, contó con la colaboración de la Agencia Tributaria Madrid (+m) mediante la presentación de una ponencia sobre “La Ley 12/2012, de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios, y su incidencia en la tributación local”, así como con la participación del Director de la Agencia en la mesa redonda sobre la “Financiación de las Haciendas Locales”.

#### ■ **XI Foro SUMA Alicante Encuentro de Organismos de Gestión Tributaria Local**

Alicante, 28 y 29 de octubre de 2013

Este encuentro fue organizado por SUMA, Organismo Autónomo de la Diputación de Alicante, y en él se compartieron experiencias, proyectos y reflexiones sobre la administración local en los tiempos actuales.

La Agencia Tributaria Madrid (+m) colaboró con la presentación de la ponencia “Propuesta de medidas de gran impacto recaudatorio en la lucha contra el fraude fiscal”.

#### ■ **VII Semana de Derecho Tributario Local Procedimientos Tributarios en la Fiscalidad Municipal**

Valdepeñas, 28 y 29 de noviembre de 2013

En estas jornadas, organizadas por el Centro Asociado de la UNED “Lorenzo Luzuriaga”, participó la Agencia Tributaria Madrid (+m) con la presentación de una conferencia sobre la recaudación de los tributos municipales.

## Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos Municipales

Se han realizado por parte de los Servicios Jurídicos los Proyectos de aprobación, modificación o derogación de las Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos Municipales, para, a propuesta de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública, su aprobación por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

Para su entrada en vigor en el propio año 2013 han sido objeto de modificación las siguientes ordenanzas fiscales:

#### ■ Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección:

- ◆ Incremento del límite a partir del cual se exige aportar garantía en los aplazamientos y fraccionamientos a 18.000 euros.

#### ■ Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

- ◆ Adaptación de la ordenanza fiscal a la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica.

- ◆ Incorporación de una bonificación a favor de los inmuebles pertenecientes al patrimonio histórico en los que se desarrollan explotaciones económicas.
- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:
  - ◆ Incorporación de una bonificación a favor de las construcciones, instalaciones y obras realizadas en locales donde se desarrollan actividades económicas hasta los primeros 45.000 euros del coste real y efectivo de las construcciones, para el fomento del empleo.

Para su entrada en vigor desde el 1 de enero de 2014, de las 30 ordenanzas fiscales y de precios públicos en vigor en 2013, han sido objeto de modificación 12.

A continuación se enumeran dichas ordenanzas, detallando las modificaciones más significativas en algunas de ellas:

- Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección.
- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles:
  - ◆ Prórroga de las bonificaciones por patrimonio histórico a favor de inmuebles en los que se desarrollan explotaciones económicas.
- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas:
  - ◆ Prórroga hasta 2014 de las bonificaciones por creación de empleo y por inicio de actividad.
- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios relacionados con Licencias, Autorizaciones y otros Documentos Administrativos de Autotaxis:
  - ◆ Creación de nuevos hechos imponible: expedición de la autorización para exhibir y difundir publicidad; expedición de autorización para la homologación de soportes publicitarios; y diligenciado del libro de reclamaciones.

- Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por Servicios y Actividades relacionados con el Medio Ambiente:
  - ◆ Reducción de las tarifas correspondientes a la Tasa por prestación del servicio de gestión de residuos urbanos un 12%.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Retirada, Transporte y Almacenaje en el Almacén de Villa:
  - ◆ Reducción del 100% de la tarifa por depósito a favor de parados, pensionistas, asalariados o autónomos, cuyos ingresos anuales no superen determinadas cantidades en los casos de lanzamiento por ruina, incendio, derribo forzoso o cualquier otra causa análoga.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Higiene y Salud Pública.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Obtención de Copias, Cartografía, Fotografías y Microfilmes.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local para el Desarrollo de Acciones Publicitarias Especiales.
- Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades.

Precios Públicos mediante Acuerdo Plenario:

- Modificación del acuerdo plenario de fecha 28 de octubre de 2010, para el establecimiento del Precio Público por la prestación de servicios en las factorías industriales de la agencia de desarrollo económico “Madrid Emprende”:
  - ◆ Reducción del precio establecido, de 3,70 euros a 2,70 euros (para su adaptación a la realidad económica actual).
  - ◆ Sustitución de las referencias a Madrid Emprende por las correspondientes al Ayuntamiento de Madrid.

- Modificación del acuerdo plenario de fecha 22 de diciembre de 2010, para el establecimiento de los precios públicos por la prestación de servicios en centros deportivos y casas de baños:
  - ◆ Se crea una nueva categoría para la aplicación de reducciones: categoría de personas desempleadas.
- Modificaciones en ciertas tarifas, incluyendo nuevas reducciones, ampliando los supuestos de gratuidad e introduciendo mejoras técnicas.
- Modificación del acuerdo plenario de fecha 28 de noviembre de 2007, para el establecimiento de los precios públicos por la prestación de servicios en los Viveros de Empresa:
  - ◆ Se sustituyen las referencias a “Madrid Emprende” (Organismo Autónomo disuelto por acuerdo plenario) por las correspondientes al Ayuntamiento de Madrid.
- Establecimiento mediante acuerdo plenario de los siguientes precios públicos:
  - ◆ Alquiler de aulas de la Agencia para el Empleo de Madrid.
  - ◆ Alquiler del pabellón y jardines de Cecilio Rodríguez.

## Calidad de las bases de datos

Las actuaciones dirigidas al mantenimiento y la normalización de las bases de datos tributarias, para incrementar el nivel de calidad de los datos de que dispone la Agencia Tributaria Madrid (+m),

especialmente de aquellos que afectan directamente a las relaciones con los contribuyentes, así como para la depuración de las bases de datos catastrales mediante el procedimiento de subsanación de discrepancias y corrección de errores materiales, se reflejan en el siguiente cuadro:

Actualización y normalización de datos tributarios (registros)	1.571.252
Depuración de datos catastrales (expedientes)	3.059
Depuración de datos catastrales (unidades urbanas)	25.688

En cuanto a las correcciones realizadas en la base de datos catastral, el porcentaje de correcciones resueltas sobre presentadas o iniciadas de oficio en el año ha sido del 121,34%.

## Publicaciones

Durante el año 2013 el Organismo ha promovido las siguientes publicaciones:

- Anuario Económico-financiero del Ayuntamiento de Madrid 2011-2012.
- Ranking tributario de los municipios españoles 2012.
- Ordenanzas Regulatoras de los Tributos y Precios Públicos Municipales 2013.
- Memoria de la Agencia Tributaria Madrid 2012.

## Actividades internacionales

### ■ Taller de Financiación Local

Montevideo, 18-22 de marzo de 2013

Este taller, organizado por la *Red de Observatorios para el Desarrollo Participativo* y aprobado y financiado por la Unión Europea, contó con la participación de expertos en Hacienda Local de las nueve ciudades que integran la Red, siete iberoamericanas —Buenos Aires, Lima, México DF, Montevideo, Quito, Santiago y Santo Domingo— y dos europeas —Roma y Madrid—.

En este encuentro se debatieron y compartieron experiencias y conocimientos sobre diversos temas tales como los Sistemas de Financiación Municipal, la Gestión Tributaria y Recaudatoria y la Gestión Financiera. La participación de la Agencia Tributaria Madrid consistió en la presentación de una conferencia sobre los “Modelos de gestión y eficacia recaudatoria”, dentro del grupo de trabajo Gestión Tributaria y Recaudatoria.





## Abreviaturas utilizadas

- **AEAT:** Agencia Estatal de Administración Tributaria
- **BICES:** Bienes Inmuebles de Características Especiales
- **CIF:** Código de Identificación Fiscal
- **DGT:** Dirección General de Tráfico
- **FEMP:** Federación Española de Municipios y Provincias
- **IAE:** Impuesto sobre Actividades Económicas
- **IBI:** Impuesto sobre Bienes Inmuebles
- **ICIO:** Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras
- **IIEE:** Impuestos Especiales
- **IFEGL:** Instituto de Formación y Estudios del Gobierno Local de Madrid
- **IIVTNU:** Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
- **IRPF:** Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
- **IVTM:** Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
- **LGT:** Ley General Tributaria
- **OAIC:** Oficinas de Atención Integral al Contribuyente
- **PAC:** Sistema personalizado de Pago a la Carta
- **PIC:** Punto de Información Catastral
- **PVCCG:** Procedimiento de Valoración Colectiva de Carácter General
- **SEP:** Sistema Especial de pago con domiciliación bancaria
- **TEAC:** Tribunal Económico Administrativo Central
- **TEAMM:** Tribunal Económico Administrativo Municipal de Madrid
- **TEAR:** Tribunales Económico Administrativos Regionales
- **TPV:** Tasa por Paso de Vehículos
- **TRLRHL:** Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- **TRU:** Tasa por prestación del servicio de gestión de Residuos Urbanos

+m



C/ del Sacramento n.º 5 - 28005 Madrid  
[www.madrid.es](http://www.madrid.es)